



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXVIII - Nº 71

CORDOBA, (R.A.), JUEVES 17 DE MAYO DE 2012

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

ASOCIACIÓN DE ONCÓLOGOS CLÍNICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Mayo de 2012 a las 19.30 horas en su sede social; Ovidio Lagos 226 PB "A" Barrio General Paz de la Ciudad de Córdoba, Orden del Día: 1) Lectura de Memoria y Balance General del ejercicio cerrado al 31-12-2011, informe de IAAa Comisión Revisora de Cuentas, 2) Designación de dos socios para firmar el acta. La Secretaria.

Nº 11218 - \$ 40

ASOCIACIÓN DE ONCÓLOGOS CLÍNICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de Mayo de 2012 a las 20.30 horas en su sede social; Ovidio Lagos 226 PB "A" Barrio General Paz de la Ciudad de Córdoba, Orden del Día: 1) Analizar diferentes propuestas de Prestaciones Profesionales. 2) Designación de dos socios para firmar el acta. La Secretaria.

Nº 11217 - \$ 40

ASOCIACION CIVIL LA HILACHA

La Comisión Directiva de la asociación civil "La Hilacha" en cumplimiento de las disposiciones estatutarias convoca a Asamblea Ordinaria para el día 5 de Junio a las 19 Hs a realizarse en la calle Corrientes S/N esquina calle Privada de Villa Ciudad Parque, Departamento de Calamuchita. El Orden del día será: 1- Presentación y aprobación de la Memoria y Balance del 2010 y 2011 2- Informe de actividades realizadas en el 2011 y proyectos para el 2012. El Secretario.

5 días - 11240 - 23/5/2012 - \$ 40

ARGENTINO SPORT CLUB Y BIBLIOTECA POPULAR SARMIENTO

La Comisión Directiva del Argentino Sport Club y Biblioteca Popular Sarmiento tiene el agrado de invitarlos a la Asamblea General Extraordinaria para el 08/06/2012 a las 20:00 hs. en nuestro Campo de Deportes, sito en calle San Martín esq. Belisario Roldán de esta localidad donde se tratará el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta anterior. 2) Elección de dos socios asambleístas para que suscriban

el acta respectiva conjuntamente con el Presidente y Secretario. 3) Autorización a tomar crédito financiero de \$ 300.000,00 con Mutual Almafuerte y ampliación contrato de locación con la misma. El Secretario.

3 días - 11307 - 21/5/2012 - s/c

COOPERADORA GUARDERIA INFANTIL ARTURO TAGLIORETTI

SAN FRANCISCO

Convocase a Asamblea General Ordinaria el día 30 de Mayo de 2012, a las 21:00 horas en la sede legal de la institución sito en J. J. Paso 2114 de la ciudad de San Francisco, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Lectura del acta anterior, 2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2012, 3º) Designación de dos asambleístas para que junto con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la asamblea.- La Comisión Directiva.

3 días - 11237 - 21/5/2012 - s/c

CENTRO COMERCIAL INDUSTRIAL Y DE LA PROPIEDAD DE LAS VARILLAS

La Comisión Directiva del Centro Comercial Industrial y de la Propiedad en la sede social, sita en calle Belgrano 1 de la ciudad de Las Varillas, Dpto. San Justo, Pcia. de Cba. en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 2012 a las 20:30 hs en la sede del Centro Comercial Industrial y de la Propiedad, sito en calle Belgrano 1 de la ciudad de Las Varillas, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta Anterior. 2) Designación de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de resultados, Dictamen de la Comisión revisadora de Cuentas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 01/02/2011 y 31/01/2012. 4) Renovación Parcial de la Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuentas, en condiciones estatutarias. La Secretaria.

Nº 11221 - \$ 56

CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO "VIALDOS"

Convocase a los asociados del Club Social, Cultural y Deportivo "Vialdos" a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 18 de junio de 2012

a las 8 horas en el local sito en Av. Poeta Lugones 161 de la ciudad de Córdoba, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2) Consideración de Memoria Anual, Estados: Patrimonial, de Resultados de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo e Informe de la Comisión fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Nº 35 cerrado al 31 de diciembre de 2011. 3) Elección de: a) Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro-secretario, Secretario de Actas, Secretario de Cultura, Prensa y Propaganda, Secretario de Deportes y Acción Social, Tesorero, Pro tesorero y seis vocales titulares y cinco vocales suplentes, por el término de dos ejercicios. b) tres Revisores de cuentas titulares y dos Suplentes por el término de dos ejercicios. El Secretario.

Nº 11308 - \$ 72

CLUB DEPORTIVO ATALAYA

En los términos de los Art. 29 y 30 del Estatuto de nuestra entidad, Convócase a los asociados del Club Deportivo Atalaya a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Mayo de 2012, a las 08:30 hs. en el domicilio sito en calle Bv. Illia Nº 250- 4º piso B, de la ciudad de Córdoba, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta anterior; 2) Designación de dos (2) socios para suscribir el acta; 3) Motivos por los que no se realizó la asamblea en tiempo y forma; 4) Memoria de los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2008, 31 de Diciembre de 2009, 31 de Diciembre de 2010, 31 de Diciembre de 2011; 5) Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; 6) Aprobación de los Balances cerrados el 31 de Diciembre de 2008, 31 de Diciembre de 2009, 31 de Diciembre de 2010 y 31 de Diciembre de 2011; 7) Renovación de autoridades. El Secretario.

3 días - 11321 - 21/5/2012 - s/c

TERNURA DE MISERICORDIA ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de junio, a las 16 hs para tratar el siguiente: Orden del Día: Primero: Lectura del acta anterior Nº 19 del 31 de Mayo de 2011, libro de actas número uno en foja 27 y 28. Segundo: Consideración de la Memoria y Balance General e informe del órgano de fiscalización del ejercicio finalizado el 31/12/2011. Tercero: Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de la asamblea. Esta Asamblea se llevará a cabo en nuestra Sede,

cita en calle Lartigau Lespada Nº 3579, Bº Poeta Lugones de la ciudad de Córdoba.

3 días - 11326 - 21/5/2012 - s/c

SOCIEDADES COMERCIALES

PANIFICADORA OTERMIN S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

RIO CUARTO

Fecha de constitución: 01/01/2012. Socios: Oscar Eduardo Otermin, argentino, soltero, nacido el 13/07/44, de 67 años, LE Nº 6.656.472, comerciante, y Mirtha Luisa Suarez, argentina, soltera, nacida el 11/06/43, de 68 años, DNI Nº 4.751.837, comerciante; ambos con domicilio real en calle Claudio Cuenca Nro. 1.064 -Barrio Bimaco- de Río Cuarto, Córdoba. Denominación: PANIFICADORA OTERMIN S.R.L. Domicilio legal: en jurisdicción de la ciudad de Río Cuarto, Córdoba, Argentina. Duración: 80 años desde inscripción en R.P.C. Objeto social: realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o por intermedio de terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Industriales: Elaboración de pan, masas, facturas, sándwiches y demás productos de panadería, confitería, bombonería y pastelería. Elaboración de pastas frescas. b) Comercial: compra, venta, distribución, importación, exportación y consignación al por mayor y menor de productos relacionados con la panificación, sus accesorios, componentes, partes y complementos ya sea en forma de materia prima y/o productos elaborados; fiambres, lácteos y almacén. c) Transporte: Transporte terrestre, dentro y fuera del país, con vehículos propios y/o de terceros, su distribución, almacenamiento y deposito, de los productos de panificación descriptos en los ptos. a) y b) precedentes. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo. Capital: \$ 50.000,00 dividido en 500 cuotas de \$100 valor nominal cada una. Suscripción: Oscar Eduardo Otermin suscribe 475 cuotas por un valor total de \$ 47.500,00 y Mirtha Luisa Suarez suscribe 25 cuotas por un valor total de \$ 2.500. La Administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, designados por reunión de socios. Serán designados por tiempo indeterminado. La reunión de socios puede designar suplentes, por el mismo término, para el caso de vacancia en la

administración. La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los gerentes en forma indistinta, obligando a la Sociedad con su sola firma. Reuniones sociales: Los socios deberán reunirse cuando lo requiera el Gerente. La convocatoria de la reunión se hará por citación personal a los socios en el último domicilio conocido por la sociedad. Puede prescindirse de la citación si reunidos todos los socios aceptan deliberar. La autoridad convocante fija el orden del día, sin perjuicio de que pueda ampliarse o modificarse si estuviere presente la totalidad del capital. Mayorías: Las decisiones de los socios se adoptarán por el régimen de mayorías que represente como mínimo más de la mitad del capital social. Si un solo socio representare el voto mayoritario, se necesitará además el voto del otro. Cada cuota solo dará derecho a un voto. Fiscalización: Los socios pueden recabar de los gerentes, los informes que estimen pertinentes; asimismo, pueden examinar los libros y papeles sociales. Fecha cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Por acta de reunión de socios N° 1 de fecha 01/01//2012 se resolvió: Fijar la sede social en calle Presidente Perón Oeste Nro. 1.165 de la ciudad de Río Cuarto, Córdoba Argentina; Designar como gerente a Oscar Eduardo Otermin LE N° 6.656.472 y como SUPLENTE, en caso de vacancia de la gerencia, a Cesar Mario Picco, DNI N° 26.221.958.

N° 10502 - \$ 172.-

TRANOY S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha del instrumento de constitución: 01/02/12. Socios: el señor NOYA, BERNARDO ANTONIO, argentino, casado, de profesión comerciante, titular del documento nacional de identidad número: 21.821.939 y C.U.I.T. 20-21821939-0, nacido el 25 de septiembre de 1971, con domicilio en calle Gobernador Sabattini 91 de la localidad de Tránsito, departamento San Justo, provincia de Córdoba; el señor NOYA, RUBEN BENITO, argentino, casado, de profesión productor agropecuario, titular de la libreta de enrolamiento número: 8.567.902 y C.U.I.T. 20-08567902-4, nacida el 13 de abril de 1951, con domicilio en calle Roque Saenz Peña N° 71 de la localidad de Tránsito, departamento San Justo, provincia de Córdoba; el señor NOYA, DIEGO RUBEN, argentino, divorciado, de profesión ingeniero agrónomo, titular del documento nacional de identidad número 23.131.196 y C.U.I.T. 20-23131196-4, nacido el 28 de diciembre de 1973, con domicilio en calle Roque Saenz Peña N° 71 de la localidad de Tránsito, departamento San Justo, provincia de Córdoba, el señor NOYA, JUAN MANUEL, argentino, casado, de profesión contador público, titular del documento nacional de identidad número: 24.739.884 y C.U.I.T. 20-24739884-9, nacido el 7 de octubre de 1975, con domicilio en calle Roque Saenz Peña N° 71 de la localidad de Tránsito, departamento San Justo, provincia de Córdoba, el señor NOYA, MARCOS ALEJANDRO, argentino, soltero, de profesión ingeniero agrónomo, titular del documento nacional de identidad número: 27.481.463 y C.U.I.T. 20-27481463-3, nacido el 10 de octubre de 1979, con domicilio en calle Roque Saenz Peña N° 71 de la localidad de Tránsito, departamento San Justo, provincia de Córdoba y el señor NOYA, JOAQUÍN ANDRES, argentino, soltero, de ocupación estudiante, titular del documento nacional de identidad número 33.325.087 y C.U.I.L. 20-33325087-0, nacido el 28 de febrero de 1989,

con domicilio en calle Roque Saenz Peña N° 71 de la localidad de Tránsito, departamento San Justo, provincia de Córdoba. Denominación: "TRANOY S.A." Sede y domicilio: calle Roque Saenz Peña N° 83, de la localidad de Tránsito, departamento San Justo, provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, servicios de transporte de carga, mercaderías, materias primas, insumos, cereales y oleaginosas y productos en general. Dichos servicios serán prestados en todo el territorio de la República Argentina y países limítrofes, pudiendo utilizar para la concreción de sus fines vehículos propios, arrendados o contratados. Complementariamente podrá realizar actividades financieras orientadas a la gestión de créditos y prestación de servicios financieros en general, excepto los comprendidos en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificaciones. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad asume la más amplia capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos, operaciones y gestiones relacionadas con el objeto social. Capital social: El capital social es de pesos treinta mil (\$ 30.000), representado por trescientas (300) acciones de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al art. 188° de la ley 19.550. El capital social se suscribe e integra en la siguiente proporción: el señor NOYA, BERNARDO ANTONIO, ciento cinco (105) acciones de pesos cien (\$ 100) cada una, por la suma total de pesos diez mil quinientos (\$ 10.500); el señor NOYA, RUBEN BENITO, treinta y nueve (39) acciones de pesos cien (\$ 100) cada una, por la suma total de pesos tres mil novecientos (\$ 3.900); el señor NOYA, DIEGO RUBEN, treinta y nueve (39) acciones de pesos cien (\$ 100) cada una, por la suma total de pesos tres mil novecientos (\$ 3.900), el señor NOYA, JUAN MANUEL, treinta y nueve (39) acciones de pesos cien (\$ 100) cada una, por la suma total de pesos tres mil novecientos (\$ 3.900), el señor NOYA, MARCOS ALEJANDRO, treinta y nueve (39) acciones de pesos cien (\$ 100) cada una, por la suma total de pesos tres mil novecientos (\$ 3.900), el señor NOYA, JOAQUÍN ANDRES treinta y nueve (39) acciones de pesos cien (\$ 100) cada una, por la suma total de pesos tres mil novecientos (\$ 3.900). Se integra en este acto, en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) de la suscripción y se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo que determina el artículo 166° de la ley 19.550. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un (1) miembro designado por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar la vacante que se produjese en el orden de su elección. El directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de los votos presentes. En caso de empate el presidente del directorio votará nuevamente. La asamblea fijará la remuneración del directorio de conformidad al art. 261 de la ley 19.550. Designación de autoridades: Se designan para integrar el Directorio en el carácter de director titular a NOYA, JUAN MANUEL,

quien ocupará el cargo de Presidente para el primer período, y como director suplente a NOYA, BERNARDO ANTONIO. Los directores aceptan el cargo y constituyen domicilio especial sito en calle Roque Saenz Peña número 83 de la localidad de Tránsito, departamento San Justo, provincia de Córdoba, República Argentina. Representación legal y uso de la firma social: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien lo sustituya en caso de ausencia o impedimento del primero. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, de conformidad con el artículo 284° de la ley 19.550. Los socios tienen el derecho de fiscalización que les confiere el artículo 55° de la ley citada. En caso de quedar la sociedad comprendida dentro del inciso 2° del artículo 299 de la Ley 19.550, la Asamblea Ordinaria designará un síndico titular y un síndico suplente por el término de tres ejercicios. El Síndico debe reunir las condiciones y tendrá las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550. Fecha de cierre de ejercicio. El ejercicio social cierra el treinta y uno (31) de octubre de cada año. A esta fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

N° 10478 - \$ 388.-

DEQUO S.R.L.

Constitución de Sociedad

Constitución de S.R.L. Socios: Guillermo Juan Carlos Caporale, D.N.I. 28.852.287, nacido el 30 de junio de 1981, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión Licenciado en Informática; Gabriela Beatriz Caporale, D.N.I. 27.672.825, nacida el 08 de enero de 1980, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de profesión Licenciada en Comunicación Social; ambos con domicilio en calle José Verdaguer N° 4694 de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital. Fecha de constitución: instrumento privado de fecha 26 de diciembre de 2011. Denominación: "DEQUO S.R.L." Domicilio: Calle Pública N° 162 (Oeste) esquina Calandria, Torre Campaqué (Complejo Altos de Villa Sol), Piso 2, Dpto. "C", ciudad de Córdoba, Departamento Capital. Objeto Social: La Sociedad tendrá como objeto social la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de manera directa con el cliente o mediante la presentación a licitaciones municipales, provinciales, nacionales e internacionales, todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/o este contrato, relacionados con: Servicios: diseño y desarrollo de sitios web; sistemas informáticos para controlar equipos de hardware y equipos electrónicos; sistemas informáticos administrativos; comercio electrónico (e-commerce); comunicación institucional de empresas, marketing, publicidad, diseño grafico; desarrollo de sistemas y programas informáticos para dispositivos móviles; comercialización de software, su distribución, compra y venta, importación y exportación, pudiendo otorgar y/o recibir mandatos, consignaciones, concesiones, franquicias, licencias, representaciones, agencias, patentes y derechos; registrar marcas y patentes, derechos de autor, como así también la explotación de marcas de fabrica, patentes de invención y diseños industriales; Fideicomiso: intervenir y desempeñarse como fiduciante, fiduciaria, fideicomisaria o beneficiaria en contratos de esta índole en la que se solicite y convenga su intervención, todo

conforme a la ley vigente; Financiera y de inversión: La realización de aportes e inversiones de capital propio en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto. Dar y tomar préstamos con o sin garantías, constituyendo prendas de todo tipo y/o demás derechos reales. A tales fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con su objeto social, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Plazo de duración: quince años a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000,00), dividido en cuatro mil quinientas cuotas de pesos Diez (\$10,00) cada una. Administración y representación: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el Sr. Guillermo Juan Carlos Caporale y la Sra. Gabriela Beatriz Caporale, quienes revestirán el carácter de Gerentes, ejerciendo ambos indistintamente la representación legal de la sociedad por el plazo de duración de la misma. Fiscalización: Todos los socios pueden ejercer el derecho de fiscalización de la sociedad, para lo cual tendrán amplias facultades de acceso a los libros y documentación de la sociedad, pudiendo recabar de los gerentes los informes que estimen pertinentes. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzgado de 1ª Instancia y 13ª Nominación (Concursos y Sociedades N° 1) en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la autorizante. AUTOS: "DEQUO S.R.L. -INSC.REG.PUB.COMER - CONSTITUCION (Expte. N° 2280732/36)".

N° 10624 - \$ 209.-

MASOERO - CARMINE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RIO CUARTO

CESION DE CUOTAS SOCIALES, AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACION, MODIFICACION DE LAS CLAUSULAS PRIMERA, QUINTA Y SEXTA, REORDENAMIENTO INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL.- ESCRITURA PUBLICA N° 146, SECCION "A" labrada por el Escribano Cesar Aquiles Mugnaini Titular del Registro 285 de Río Cuarto con fecha 25/09/2011.- CESION DE CUOTAS SOCIALES: Del 21/12/2010: Cedente: Carlos Alberto LINAZA, arg., nac/el 27/10/1948, L.E.N° 05.270.329, casado, domiciliado en Kowalt 363, Río Cuarto (Cba.).- Cesionarios: Juan Pablo Fernando MASOERO, arg., nac/el 17/10/1968, D.N.I.N° 20.570.631, casado, con domicilio en Ruta Provincial N° 1, Km. 4,2, Lote 245, Río Cuarto (Cba.); Raúl Ernesto FAGGIANI, arg., nac/el 21/02/1956, D.N.I. N° 11.932.767, casado, domiciliado en Constitución 689, Piso 5°, Depto "C", Río Cuarto (Cba.); Diego Martín ALVAREZ, argentino, nacido el 29/11/1.977, D.N.I. N° 26.338.248, casado, domiciliado en Avda Las Heras N° 3850, Primer Piso, Depto "A", ciudad Autónoma de Buenos Aires; Norberto Emilio ALVAREZ, argentino, nacido el 29/05/1.955, D.N.I. N° 11.687159, casado, domiciliado en Avda Las Heras N° 3850, Sexto Piso, ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Cantidad de Cuotas: 1.690 cuotas sociales del cedente de \$ 10,00 valor nominal c/u, de la entidad MASOERO - CARMINE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de la siguiente manera: A Juan Pablo Fernando MASOERO y Raul Ernesto FAGGIANI, 423

cuotas sociales a cada uno.- A Diego Martin ALVAREZ y Norberto Emilio ALVAREZ, 422 cuotas sociales a cada uno.- CESION DE CUOTAS SOCIALES: Del 21/12/2010: Cedente: Juan Carlos MASOERO, arg, nac./14/02/1937, D.N.I. N° 06.638.858, casado, domiciliado en Vicente Beccarini 47, 11° Piso, Río Cuarto (Cba.).- Cesionarios: Juan Pablo Fernando MASOERO, D.N.I. N° 20.570.631 y Raúl Ernesto FAGGIANI, D.N.I. N° 11.932.767.- Cantidad de Cuotas: 11.065 cuotas sociales del cedente de \$ 10,00 valor nominal c/u, de la entidad MASOERO - CARMINE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de la siguiente manera: A Juan Pablo Fernando MASOERO, 5.905 cuotas sociales y a Raúl Ernesto FAGGIANI, 5.160 cuotas sociales.- CESION DE CUOTAS SOCIALES: Del 21/12/2010: Cedentes: Juan Pablo Fernando MASOERO, D.N.I. N° 20.570.631 y Raúl Ernesto FAGGIANI, D.N.I. N° 11.932.767.- Cesionarios: Diego Martin ALVAREZ, D.N.I. N° 26.338.248 y Norberto Emilio ALVAREZ, D.N.I. N° 11.687.159.- Cantidad de Cuotas: 6.656 cuotas sociales de los cedentes de \$ 10,00 valor nominal c/u, de la entidad MASOERO - CARMINE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA de la siguiente manera: A Diego Martin ALVAREZ y Norberto Emilio ALVAREZ la cantidad de 3.328 cuotas sociales a cada uno.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL: Los cuatro socios representantes del 100% del Capital Social de \$ 150.000,00, RESUELVEN aumentar el capital social en la suma de \$ 1.350.000,00, mediante la capitalización: a) de los Aportes Irrevocables y b) del Revalúo técnico, hasta la suma de \$ 300.000,00; que figuran en el estado de Evolución del Patrimonio Neto de la entidad en el Balance Anual cerrado el 31 de mayo del año 2.010, que suscriben los cuatro socios en proporción a sus tenencias, o sea un 25 % cada uno y que integran con la capitalización de la cuenta Aportes Irrevocables, por lo tanto el Capital Social asciende a \$ 1.500.000,00.- CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL: Los socios resuelven el cambio de denominación de la sociedad que girará comercialmente con el nombre de "MASOERO Y ASOCIADOS S.R.L".- MODIFICACION DE LAS CLAUSULAS PRIMERA, QUINTA Y SEXTA Y REORDENAMIENTO INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL: "PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación de "MASOERO Y ASOCIADOS S.R.L".- SEGUNDA: La sociedad tendrá por objeto social realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) CONSTRUCTORA: Construcción de obras públicas y privadas, en general, obras de arquitectura, obras de ingeniería eléctrica y mecánica, saneamiento, comunicaciones y electrónica, vialidad - pavimentos rígidos, vialidad - pavimentos flexibles, hidráulica, obras básicas y obras de arte, en general construcciones de todo tipo de obras, viviendas y edificios, sea o no bajo el régimen de la Ley N° 13.512 de Propiedad Horizontal o de cualquier otra ley que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas, ampliaciones o remodelaciones. Podrá asimismo realizar dichas construcciones con aportes propios, del Banco Hipotecario Nacional, del Instituto Provincial de La Vivienda, y de otros Bancos Oficiales o Privados, y de cualquier otra institución oficial o privada, creada o por crearse, pública, privada, o mixta, para dichos fines; b) INMOBILIARIAS: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y

arrendamientos, y explotación de inmuebles urbanos y rurales. Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto; c) FINANCIERAS: Financiar con fondos propios terrenos, infraestructuras, obras o todo aquello que se relacione directa o indirectamente con el objeto de la Empresa.- TERCERA: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Río Cuarto pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior.- CUARTA: El plazo de duración se estipula hasta el día treinta y uno de Mayo del año Dos mil quince, pudiendo prorrogarse por voluntad de los socios que representen el sesenta y cinco (65%) por ciento de las Cuotas Sociales, y su inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.- QUINTA: El Capital Social se fija en la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00) compuesto por CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) CUOTAS de PESOS DIEZ (\$ 10,00) valor nominal cada una, las cuales son suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: a) Juan Pablo Fernando MASOERO: TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTAS (37.500) CUOTAS por un valor de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 375.000) o sea el 25 %; b) Raúl Ernesto FAGGIANI: TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTAS (37.500) CUOTAS por un valor de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 375.000) o sea el 25 %; c) Diego Martín ALVAREZ: TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTAS (37.500) CUOTAS por un valor de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 375.000) o sea el 25 % y Norberto Emilio ALVAREZ: TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (37.500) CUOTAS por un valor de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 375.000) o sea el 25 %, todo lo que completa un Capital Social de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000).- SEXTA: La administración de la Sociedad estará a cargo de una sola persona que se denominará GERENTE GENERAL, que podrá ser o no socio de la entidad, pudiendo ser removido por decisión de la mayoría de la Asamblea de Socios, en cualquier tiempo y sin invocar justa causa, otorgándose al mismo además de las funciones propias de su cargo, la de ejercer actos de administración en forma individual, y la de disponer de bienes de la sociedad debiendo en este supuesto contar con la firma conjunta de uno de los socios. Para el libramiento de cheques, deberá contar con la firma conjunta de un Sub Gerente. Asimismo se crean dos Sub Gerencias que se denominarán "Sub Gerencia de Obras" y "Sub Gerencia de Administración" respectivamente, cuyos titulares, que podrán ser socios o no de la entidad, se denominarán Sub Gerentes de cada una de las áreas mencionadas y sus funciones serán las de hacerse responsables ante la Gerencia General de sus respectivas áreas, cuanto así también de reemplazar al Gerente General en forma automática ante ausencia o impedimento de éste, única y exclusivamente en actos de administración para lo cual deberán actuar en forma conjunta, y su designación será facultad exclusiva del Gerente General, pudiendo ser removidos de sus cargos por el mismo o por la Asamblea de Socios, estableciéndose que para el supuesto que esta última resolviera remover al Gerente General, ambos Sub Gerentes cesarán en sus cargos en forma automática, ello sin perjuicio que puedan volver a ser designados posteriormente".- SEPTIMA: A partir del 1°

de Junio de 1993 la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida por el señor Gerente General en las condiciones relacionadas en la Cláusula "Sexta" según se trate de actos de disposición o administración, y en los supuestos excepcionales también expresamente previstos en dicha cláusula "Sexta", por los señores Sub Gerentes de Obras y Administración respectivamente, para lo cual deberán actuar en forma conjunta. Los documentos, contratos o cheques que otorgue o emita la sociedad, como así también los endosos, deberán llevar la firma del Gerente General y de un Sub Gerente o de los Sub Gerentes de Obra y Administración en los supuestos referidos en la cláusula "Sexta". En estas condiciones tendrán las siguientes facultades: a) Administrar los negocios de la sociedad con amplias atribuciones, en tal forma podrán comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles o semovientes, adquirir patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, dar o tomar dinero prestado; constituir, aceptar y cancelar hipotecas, por intermedio del Banco Hipotecario Nacional o de cualquier otra institución nacional o extranjera, pública o privada, prendas o cualquier otro derecho real; transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer árbitros o arbitradores, girar, aceptar, endosar, descontar letras, vales o pagarés, firmar avales, girar cheques, contra depósitos, o en descubierto, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, cartas de crédito, dar las garantías derivadas del giro de las operaciones sociales, celebrar concordatos, otorgar quitas, recibir bienes en pago, celebrar contrato de seguro como asegurado, endosar pólizas, reconocer obligaciones ya existentes y practicar todos los demás actos de enajenamiento o administración que reputen necesario o convenientes para los fines de la sociedad; b) Adquirir o arrendar activos de otros establecimientos industriales o comerciales, o hacerse cargo de sus activos y pasivos; c) Establecer sucursales donde lo crea conveniente; d) Crear y suprimir los empleos que juzgue necesario, fijar su remuneración; e) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a todos los empleados de la sociedad, salvo que estos fueren socios, para lo cual se requerirá la aprobación de la Asamblea de Socios; f) Nombrar subgerentes atribuyendo algunas de sus facultades y convenir su remuneración; g) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo crea necesario, a tal efecto, podrá delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en un apoderado, con las facultades y atribuciones que le confiere el mandato que se le otorgue; h) Organizar si lo cree necesario, una Caja de Auxilio de Empleados. La enumeración que antecede no es taxativa sino explicativa, entendiéndose que corresponderá al Gerente General o a los Subgerentes en su caso, todas las atribuciones que no se mencionen y que fueren necesarias para la más amplia administración de la sociedad. La firma social podrá obligarse en operaciones relacionadas con el giro de la sociedad y en fianzas y garantías a favor de terceros. Para los casos de endosos de cheques u otros valores para ser depositados exclusivamente en las cuentas bancarias de la sociedad a la orden de la misma, bastará con la sola firma del Gerente, acompañado en todos los casos del sello social. Para emitir recibos por cobro de valores provenientes de organismos oficiales o privados a favor de la empresa se aplicará también este último criterio."

DE LOS RIOS HERMANOS S.A.

MODIFICACION ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL

Por resolución de la asamblea general extraordinaria de fecha 26/08/2011 y asamblea general extraordinaria ratificativa-rectificativa de fecha 15/12/2011 y actas de directorio de fecha 26/06/2011 y del 01/12/2011 respectivamente se modifica el artículo tercero del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera. Artículo 3: La sociedad tiene por objeto: I.- a) Comercialización, distribución, transporte, importación, exportación de frutas, verduras; cargas generales y afines. b) compra venta de verduras y frutas como operador en los mercados concentradores de frutas y verduras. c) Prestación de servicios de transporte propio y para terceros de frutas verduras y demás alimentos para terceros. II.- Explotación forestal, industrialización, comercialización y transporte de maderas: dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) forestación, reforestación, desmonte, talado de bosques naturales o artificiales; b) aserrado, cepillado de tablas, postes, vigas y de todo tipo de madera en todas sus formas y variedades; c) industrialización de maderas en general en todas sus formas y variaciones; d) compraventa, importación, exportación y transporte de maderas en todas sus formas y variedades. III.- Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo la constitución y/o participación en fideicomisos de construcción y el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. IV.- Objeto financiero: Otorgar garantías reales y/o personales a favor de terceros, en tanto y en cuanto ello no implique incursionar en las actividades propias de las sociedades de garantía recíproca, reguladas por la Ley N° 24.467, ni con la Ley de Entidades Financieras N° 21.526, ni sus modificatorias, ni complementarias. El Directorio deberá aprobar expresamente y de manera previa, las operaciones, fijando las condiciones en que se otorgan las garantías y las contraprestaciones que se exigirán en cada caso.- Para llevar a cabo cualquiera de las actividades precedentes, podrá asociarse con terceros, participar en otras compañías, empresas, sociedades que puedan o no estar relacionadas con esta actividad; tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero; como así también importar y exportar los productos que comercializa. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, pudiendo inclusive presentarse en licitaciones públicas o privadas, e inscribirse en todos los registros de contratistas del estado, ya sean nacionales,

provinciales o municipales. A estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

N° 10807 - \$ 196.-

**INGENIERO GUTIERREZ Y
ARQUITECTO HERRERA S.R.L.**

Edicto Ampliatorio Y Rectificativo al de Fecha 20/04/2012, Publicación Número 8061- Se rectifica la publicación del ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION, quedando redactado de la siguiente manera: ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION: La sociedad girará bajo la denominación de "Ingeniero Gutiérrez y Arquitecto Herrera S.R.L." Todo lo demás idem. Dicha modificación se tramita en el Juzgado de 1 Instancia Civil y Comercial 26, Concurso y sociedades 2, Secretaría Lagorio de García Adriana Teresa.

N° 10815 - \$ 40.-

**ESTABLECIMIENTO
LEÓN COLGADO S.A.**

Elección de Autoridades

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 18/11/2011 se resolvió la elección de autoridades: DIRECTOR TITULAR: PRESIDENTE: Mary Isabel González, D.N.I.: 17.537.456; y DIRECTOR SUPLENTE: Fernando Daniel Tolosa, D.N.I.: 34.273.942. Publíquese en el Boletín Oficial.

N° 10895 - \$ 40.-

SHONKO S.A.

Elección de Autoridades

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 2 de Diciembre de 2010 y Acta de Directorio de fecha 3 de Diciembre de 2010, se resolvió la elección de autoridades: Presidente: Antonio Ramón Fares, DNI: 6.694.344; Vicepresidente: Antonio Benjamín Fares, DNI: 25.609.596; y Director Suplente: José Manuel Fares, DNI: 22.373.283. Publíquese en el Boletín Oficial.

N° 10897 - \$ 40.-

CONFORT-CAR S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Socios: Carlos Roberto DUJE, argentino, divorciado, hábil (fecha de nacimiento 15/4/1949), DNI. 7.693.159, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Pueyrredón n° 651 -4° piso- "D" Torre 3, Barrio Guemes; Jorge Luis DUJE, argentino, soltero, hábil (fecha de nacimiento 16/9/1978); DNI 26.903.251, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Pueyrredón n° 675 -14° piso- "B", Torre 5, Barrio Guemes. y David Darío LIZIO, argentino, soltero, hábil (fecha de nacimiento 28/11/1981), DNI 29.207.884. Fecha de constitución: Acta constitutiva y Estatuto Social del 15/12/11. Denominación: CONFORT-CAR S.A. Domicilio: Av. Pueyrredón n° 1357, B° Pueyrredón, Ciudad de Córdoba. Duración: noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: \$ 12.000, representado por 72 acciones privilegiadas, nominativas, no endosables y derecho a dos votos por acción y 48 acciones ordinarias, nominativas, no endosables y derecho a un voto por acción, conformando un total de 120 acciones, de \$ 100 valor nominal cada una de ellas. Carlos Roberto Dujé 72

acciones de \$ 100 valor nominal c/u., privilegiada, nominativa, no endosable, derecho a dos votos por acción, lo que hace un total de \$ 7.200. Jorge Luis Dujé, 24 acciones de \$ 100 valor nominal c/u., ordinaria, nominativa, no endosable, derecho un voto por acción, lo que hace un total de \$ 2.400 y David Darío Lizio, 24 acciones de \$ 100 valor nominal c/u., ordinaria, nominativa, no endosable, derecho un voto por acción, lo que hace un total de \$ 2.400, integrando cada uno un 25% y el saldo en el plazo de dos años. Administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 255 de la Ley de Sociedades. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se pudieren producir, en el orden de su elección. Eventualmente y en caso de ser el Directorio plural, si así lo decidiera la Asamblea, se deberá designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría simple de votos presentes, asumiendo en caso de ser unipersonal, el director titular, la calidad de presidente. La remuneración del directorio será fijada por Asamblea. Objeto: La reparación integral de automotores y maquinarias en general, en especial la reconstrucción de automóviles siniestrados por cualquier causa que fuere. La prestación de servicios de pre-venta, post-venta, mantenimiento y reparaciones eléctricas y/o electromecánicas de automotores. La compra, venta, comercia lización, importación y/o exportación, por cuenta propia, de terceros o asociada con estos, de repuestos para automóviles, en general y en especial accesorios para estos. La explotación de taller integral de automotores (autos, motos, camionetas, camiones) y sus servicios conexos a la referida actividad. Con fondos propios, mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o a particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, con expresa exclusión de aquellas actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras n° 21.526 y/o toda otra por la que se requiera el concurso público de capitales ó la captación de estos a personas en general. En el cumplimiento de su objeto social, podrá tomar representaciones, comisiones, intervenir en licitaciones públicas o privadas del Estado Nacional, Provincial, Municipal, entidades autárquicas públicas o privadas del País o del extranjero, enumeración esta que es meramente enunciativa y no taxativa, pudiendo desarrollar toda actividad lícita que le es propia a su objeto por sí o por medio de asociadas a terceros. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las disposiciones legales vigentes o estatutarias. Representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, corresponde al Presidente del Directorio o a quien legalmente lo sustituya. Director Titular-Presidente: David Darío Lizio, Director Suplente: Jorge Luis Dujé, Director suplente: Carlos Roberto Dujé. Fiscalización: La sociedad de acuerdo a lo dispuesto por el art. 284 de la Ley de Sociedades, prescinde de la Sindicatura, en razón de no encontrarse

comprendida en los supuestos a que refiere el art. 299 del mismo Cuerpo legal, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550 (y sus modificatorias). Para el caso de quedar comprendido en el inc. 2º del artículo citado, se designará Síndico titular y suplente, duración: un ejercicio. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

N° 10906 - \$ 292.-

GUEMAR S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Socios: Matías Hugo Guerrero Martínez, DNI 32.682.836, arg., soltero, comerciante, nacido el 5/12/1987, domiciliado en calle Rómulo Carbia 2614, B° Poeta Lugones de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba; y Martín Marcial Guerrero Martínez, DNI 31.356.471, arg., soltero, comerciante, nacido el 7/02/1985, domiciliado en calle Rómulo Carbia 2614, B° Poeta Lugones de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba. Constitución: Acta constitutiva y Estatuto de fecha 28/04/2010 y Acta Ratificativa y Rectificativa de fecha 14/05/2012. Denominación: GUEMAR S.A. Domicilio Social: Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, Rep. Argentina; Sede Social: Monseñor Pablo Cabrera N° 2213 de la ciudad de Córdoba. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior a: a) La explotación integral de concesionarias y/o agencias de automotores y motocicletas, mediante la compraventa, consignación, permuta, importación, exportación u otra forma de comercialización de automóviles, motos, cuadríciclos, pick-up, vehículos todo terreno, maquinarias agrícolas, camionetas y/o camionetas. Las unidades pueden ser nuevas o usadas. b) Prestación de servicios de mantenimiento mediante la explotación de un taller de mecánica automotor, y la comercialización de repuestos y accesorios para automotores y motocicletas. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Reg. Pub. de Comercio. Capital Social: El capital social es de \$ 50.000 representado por 500 acciones de \$ 100 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase A y con derecho a 5 votos por acción. Suscriben: Matías Hugo Guerrero Martínez, 250 acciones de \$100 valor nominal cada una; y Martín Marcial Guerrero Martínez, 250 acciones de \$100 valor nominal cada una, todas ellas ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase A y con derecho a 5 votos por acción; Integración: En este acto por los constituyentes en dinero en efectivo la cantidad de \$ 12.500, equivalente al 25% del capital suscrito, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 años, contados a partir de la inscripción de la sociedad en el Reg. Púb. de Com.. Administración: Estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor cantidad de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El directorio funcionara con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. La

representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura, quedando a cargo de los socios el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la Ley 19.550 y en un todo de acuerdo con el Art. 284 de la misma Ley. Cuando se diere el supuesto de que el capital exceda el mínimo del Art. 299 de la Ley 19.550 se designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente por Asamblea General Ordinaria por el término de tres ejercicios sin que sea necesaria a reforma del estatuto. Designación de autoridades: Presidente: Matías Hugo Guerrero Martínez, DNI 32.682.836; Director Suplente: Martín Marcial Guerrero Martínez, DNI 31.356.471. Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

N° 10908 - \$ 212.-

**JARDINES DEL SUR SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por contratos de fecha 15.04.2005, José Manuel FERNANDEZ, CEDIO a Marcelo Fabián SOSA, D.N.I. 18.119.534, argentino, de 37 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en Media Caña 416, Barrio Guiñazú, Córdoba, la cantidad de 130 cuotas sociales. A su vez, Alfonso Roberto ARMESTO, CEDIO al mismo Marcelo Fabián SOSA, la cantidad de 60 cuotas sociales y finalmente, Alfonso Roberto ARMESTO, CEDIO a Benjamín BALAN, D.N.I. 20.268.497, argentino, de 36 años de edad, soltero, comerciante, domiciliado en León y Pizarro 2982 Barrio Yofre Norte, Córdoba, la cantidad de 10 cuotas sociales. Por acta de fecha 18 de Abril de 2005, los socios Benjamín Balán y Marcelo Fabián Sosa, modifican los artículos 1, 4 y 5 del contrato social, Aceptan la renuncia a cargo de José Manuel Fernández al cargo de gerente de la sociedad, designan nuevo administrador y nueva sede social. Los artículos del contrato social que se modifican, quedan redactados de la siguiente forma: "ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION Y DOMICILIO: En la fecha que se menciona al pie de este contrato queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscritos, la cual girará bajo la denominación de "JARDINES DEL SUR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". La sociedad tendrá su domicilio en la jurisdicción y en el ámbito de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, pudiendo igualmente establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en el resto del país o en el extranjero". "CLAUSULA CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos Diez mil (\$ 10.000), dividido en doscientas cuotas de pesos cincuenta cada una. Las cuotas son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El Socio Marcelo Fabián SOSA, integra el NOVENTA por ciento (90%) o sea la cantidad de Ciento Noventa (190) cuotas sociales, que representan la suma de pesos Nueve mil quinientos (\$ 9.500) y el Socio Benjamín BALAN, integra el DIEZ por ciento (10%) o sea la cantidad de Diez (10) CUOTAS SOCIALES, QUE REPRESENTAN LA SUMA DE Pesos Quinientos (\$ 500). El capital social se encuentra integrado con anterioridad al presente, en forma total, en bienes y de acuerdo al inventario adjuntado al contrato social y que forma parte del mismo. El capital social podrá ser incrementado cuando el giro social así lo requiera, mediante cuotas

suplementarias. La asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital social aprobará las condiciones de montos y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión". "ARTICULO QUINTO: DIRECCION Y ADMINISTRACION: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, que podrán ser socios o no, quienes obligarán a la sociedad con las más amplias facultades y poderes, incluso para aquellos actos y contratos para los cuales se requiere poder especial conforme lo prescriben los artículos 1881 del Código Civil y art. N° 9 del Dec-Ley N° 5965/63, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales, les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Tendrán en especial las siguientes atribuciones: a) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Córdoba, Banco Social de Córdoba, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y cualquier otro establecimiento bancario oficial o privado, o entidad financiera, bancaria o no, del país o del extranjero; b) Tomar y dar dinero en préstamo, girar contra instituciones bancarias sobre fondos propios o en descubierto, radicada en cuenta corriente, caja de ahorros o en plazo fijo, solicitar créditos y descontar letras de cambio, pagarés, giros o cualquier otra clase de papeles y firmar como girantes, endosantes o aceptantes; se excluyen las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; c) Constituir prendas, efectuar trámites administrativos ante las oficinas del Gobierno Nacional, Provincias y Municipalidades Argentinas o ante cualquier oficina pública de países extranjeros. d) Comprar o vender en el país y en el exterior; e) Adquirir privilegios industriales o legales, patentes de invención, marcas y otros derechos relacionados con descubrimientos o procedimientos industriales, explotar o enajenar su propiedad o usufructo; f) Efectuar toda clase de operaciones de crédito, exceptuadas las comprendidas en la ley de Entidades Financieras, de importación o exportación, o de representación de mercaderías o productos; g) Promover querrelas y denuncias; h) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren menester para ejercitar los actos enumerados o relacionados con la administración social; i) En general actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento de los fines sociales, con la limitación de no comprometer a la sociedad en préstamos a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro de su comercio, o en provecho particular de los socios; j) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados en las condiciones previstas en este contrato; k) no podrán comprometer a la sociedad en garantías o avales a favor de terceros; La enunciación precedente no es taxativa. En todos los casos la firma social será precedida de la leyenda "JARDINES DEL SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y la aclaración de los nombres de los firmantes y las funciones que ejercen." Se aceptó la renuncia al cargo de Gerente de la sociedad presentada por José Manuel Fernández, designándose como Gerente por tiempo indeterminado a BENJAMIN BALAN, D.N.I. 20268497, argentino, de 36 años de edad, soltero, comerciante, con domicilio en León y Pizarro 2982 Barrio Yofre Norte de la ciudad de Córdoba. Aceptando el cargo para el que fue designado. Finalmente, se fija la sede social en calle Corrientes 91, Piso 3, Oficina 9 de Córdoba. Juzgado de 1ª. Inst. y

29ª. Nom. C. y C. Of. 25.04.12. María Eugenia Pérez – Prosecretaria Letrada.

N° 10930 - \$ 300.-

SLASH S.A.

Edicto Rectificativo y Ampliatorio

Rectifíquese el edicto N° 36155 -publicado en el B.O. con fecha 08/02/2012 de la siguiente forma: 1) Fecha Acta constitutiva: 31/08/2011; Ampliase en las partes siguientes: 8) Administración: Resultaron electos: como Director Titular Patricia Elizabeth Barrera, DNI 16.934.584 y como Director Suplente Melissa Viviana Leiva, D.N.I. 34.525.181. Se designa Presidente a Patricia Elizabeth Barrera, DNI 16.934.584. Fecha del Acta de Directorio N° 1: 31/08/2011 - Fijación Sede Social: La sede social queda fijada en calle Av. Vélez Sarfield, N° 1045, piso 11, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

N° 10953 - \$ 40.-

CLAVE S.A.

San Francisco

Elección de Directorio

En cumplimiento disposiciones Ley 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria N° 16 de fecha 24/04/2012 y Acta Directorio N° 102 de la misma fecha, se resolvió integrar el Directorio de la sociedad de la siguiente forma: PRESIDENTE: Celestino Roque Bonino, D.N.I. N° 6.277.564; VICEPRESIDENTE: Carlos Jordán José Bonino, D.N.I. N° 18.114.473; DIRECTORES TITULARES: Hermes José Freyre, D.N.I. N° 6.407.660; Elison Anselmo Antonio Liruso, D.N.I. N° 6.403.355 y Ernesto José Luis Sapei, D.N.I. N° 10.920.211. DIRECTORES SUPLENTE: Jorge José Gabriel Revellino, D.N.I. N° 13.711.939 y Federico Carlos Bonino; todos por el término de tres (3) ejercicios.- Asimismo, se resolvió prescindir de la sindicatura.- VIGENCIA: Tres ejercicios anuales que cierran: 31/12/2012, 31/12/2013 y 31/12/2014. El Directorio.

N° 10912 - \$ 56.-

BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea Ordinaria Unánime Nro. 15 de fecha veintiséis de marzo de 2012, y Acta de Directorio de distribución y aceptación de cargos Nro. 132 de la misma fecha, el Directorio quedó constituido de la siguiente manera: PRESIDENTE: ING. José GABELLIERI FERRER, D.N.I.: 6.490.406; VICE PRESIDENTE: Cr. Alberto Esteban VERRA, D.N.I.: 8.358.310; DIRECTOR TITULAR: Cr. Adalberto Omar CAMPANA, D.N.I.: 14.972.372. Para integrar la Comisión Fiscalizadora resultaron electos como síndicos Titulares los Sres: Dr. Carlos José MOLINA, D.N.I.: 22.372.285, Mat. Prof. N° 1-29625; Dra. Angélica SIMÁN, D.N.I.: 20.439.731, Mat. Prof. N° 1-28217; Cr. Jorge Alberto MENCARINI, L.E. N°: 8.550.805, Matrícula: T° LXXIII – F° 221; y como Síndicos Suplentes los señores: Dra. Alicia Silvia MANGHI, D.N.I.: 6.523.221, Matrícula: T° 11 F° 964 (CSJN); Dr. Matías Sebastián BONO, D.N.I.: 23.459.584, Mat. Prof. N° 1-30805 y Cr. Carlos Francisco TARSITANO, L.E. N°: 7.597.862, Matrícula: T° 50 – F° 209, todos por el período correspondiente a un Ejercicio.

N° 10986 - \$ 68.-

LAURICELLA AFILADOS S.R.L.

Constitución: 15/03/2012. Socios: CRIS TIAN PABLO LAURICELLA, argentino, D. N. I. N° 20.872.682, de 42 años de edad, casado, comerciante y MARIA ALEJANDRA CATTINELLI argentina, D.N.I. N° 20.345.217, de 43 años de edad, casada, comerciante, ambos con domicilio en calle Caucel N° 4136, de la Ciudad de Córdoba. Denominación: "Lauricella Afilados S.R.L".- Domicilio: López y Planes N° 2613, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Objeto social: 1) Reparación y afilado de todo tipo de maquinarias y herramientas. 2) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de todo tipo de cuchillería, herramientas, maquinaria, instrumentos y/o producto afín con su objeto social, como así también toda clase de electrodomésticos. 3) Compra, venta, importación, exportación, representación y consignación de todo tipo de automóviles, utilitarios y/o motovehículos, como así también sus accesorios y repuestos.- Capital social: \$ 20.000 dividido en 200 cuotas sociales de \$ 100 cada una. Cristian Pablo Lauricella suscribe 190 cuotas de capital social, que equivalen a la suma de \$19.000 y María Alejandra Cattinelli suscribe 10 cuotas de capital social, que equivalen a la suma de \$1.000.- Cada cuota integra el 25% del capital social, comprometiéndose a integrar el saldo dentro del plazo legal de dos años.- Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- La dirección, administración y representación de la Sociedad será ejercida por el socio Cristian Pablo Lauricella, quien revestirá el cargo de Gerente y tendrá la representación legal, obligando a la sociedad mediante su firma, y durará en su cargo el plazo de duración de la Sociedad.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Juzgado Civil y Comercial de 26° Nominación.

N° 11011 - \$ 108.-

ABYA YALA S.R.L.

Instrumento constitutivo de fecha 02/12/2011. Socios: CLARISA ELIANA VALVERDE, argentina, nacida el 01/05/88, D. N. I. N° 33.750.894, de 23 años de edad, soltera, comerciante; ADRIANA ROSA D' OLIVO, argentina, nacida el 31/08/49, D.N.I. N° 6.204.087, de 62 años de edad, divorciada, comerciante y ANDRÉS EDUARDO VALVERDE, argentino, nacido el 24/01/86, D.N.I. N° 32.157.382, de 25 años de edad, soltero, comerciante, todos con domicilio en calle Fray Luis Beltrán N° 2756 PB, Ciudad de Córdoba.- Denominación: Abya Yala S.R.L.- Domicilio: Fray Luis Beltrán N° 2756 PB, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Objeto social: a) Producción, fabricación, fraccionamiento y comercialización de productos alimenticios, herboristería y cosmética natural de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos, importación y exportación de productos, subproductos, sustancias y derivados relacionados con la industria alimenticia; b) Podrá realizar todos los trámites, autorizaciones y habilitaciones a los fines de la explotación de agencias de juegos, pudiendo solicitar ante los organismos municipales, provinciales y nacionales las correspondientes autorización para la explotación de agencias de juegos. Capital social: \$ 20.000 dividido en 200 cuotas sociales de \$ 100 cada una.- Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro

Público de Comercio.- La dirección, administración y representación de la Sociedad será ejercida por la socia Clarisa Eliana Valverde, quien revestirá el cargo de Gerente y tendrá la representación legal, obligando a la sociedad mediante su firma.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Of., 08/05/12.

N° 11012 - \$ 92.-

COCHERIA ITATI S.A.

Designación de Autoridades

Por Acta N° 3 de Asamblea General Ordinaria de "COCHERIA ITATI S.A.", realizada el 16/04/2012 en el local social sito en Mendoza 701, ciudad de Villa María, provincia de Córdoba; se decidió designar como directores titulares a Víctor Ramón VIEYRA y Myriam Luz ROMERO; y como directores suplentes a María Adriana VIEYRA y Víctor Marcelo VIEYRA. Todos los directores designados finalizarán su mandato con el ejercicio económico que cerrará el 30/11/2014. Por Acta de Directorio N° 5 de fecha 16/04/2012 se designó como presidente al señor Víctor Ramón VIEYRA, DNI N° 06.573.271; como vicepresidente a la señora Myriam Luz ROMERO, LC N° 02.486.968; como 1° director suplente a María Adriana VIEYRA, DNI N° 12.672.672; y como 2° director suplente a Víctor Marcelo VIEYRA, DNI N° 14.665.118.

N° 11024 - \$ 52.-

DIVISIÓN ESTRUCTURAS S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: Acta Constitutiva: 20/02/2011, Acta Rectificativa N° 1: 26/07/2011. Socios: CLARO PIZZUTO Diego Pablo, con domicilio en Camino a San Carlos Km 8½, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, DNI: 23.977.829, de treinta y seis años de edad, argentino, soltero; VILLARROEL Juan Carlos, con domicilio en calle Gabriela Mistral 610, B°. Atalaya, de la ciudad de Carlos Paz, Provincia de Córdoba, DNI: 27.567.626, de treinta y un años de edad, argentino, casado; y DOFFO José Luis Horacio, con domicilio en calle Fenelón Zuviría 1090, B° Las Rosas, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba DNI: 8.538.728, de cincuenta y nueve años de edad, argentino, casado. Denominación: DIVISIÓN ESTRUCTURAS S.A. Sede y domicilio: con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, y Sede Social en José Fenelón Zuviría 1090, B° Las Rosas, Córdoba. Plazo: 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto, en general, dedicarse, ya sea por cuenta propia o a través de terceros, al Desarrollo, Medición, Fabricación, Colocación y Venta de estructuras metálicas. En particular a trabajos relacionados con cubiertas, galpones, tinglados, naves industriales, soportes para carpinterías, entresijos metálicos, trabajos de zinguería, herrería, morsetería, cercos perimetrales y escaleras. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y podrá realizar cualquier tipo de operación comercial, industrial, de importación de insumos y productos inherentes a la actividad; presentarse en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios o cualquier otra forma de selección y adjudicación de obra o servicio en carácter de concesión, contratación o subcontratación; operar con instituciones bancarias públicas o privadas, cualquier acto

jurídico conducente a tales objetivos. Capital: El Capital Social es de pesos TREINTA MIL (\$30.000.-) representado por CIEN acciones de pesos TRESCIENTOS (\$ 300.-) valor nominal cada una, nominativas, no endosables, ordinarias de la clase "A" "con derecho a CINCO (5) votos por acción. El capital suscrito se integra de la siguiente manera: a) CLARO PIZZUTO Diego Pablo, suscribe la cantidad de Cuarenta y nueve (49) acciones de la clase "A", por un total de pesos Catorce mil setecientos (\$ 14.700,00) cuya integración, a favor de la sociedad, se efectuará: en efectivo el 25%, es decir (\$ 3.675,00) el cual se integrará en este acto, y el 75% restante dentro de los 2 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. b) VILLARROEL Juan Carlos, suscribe la cantidad de Treinta y tres (33) acciones de la clase "A", por un total de pesos Nueve mil novecientos (\$ 9.900,00) cuya integración, a favor de la sociedad, se efectuará: en efectivo el 25%, es decir (\$ 2.475,00) el cual se integrará en este acto, y el 75% restante dentro de los 2 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. c) DOFFO José Luis Horacio, suscribe la cantidad de Dieciocho (18) acciones de la clase "A", por un total de pesos Cinco mil cuatrocientos (\$ 5.400,00) cuya integración, a favor de la sociedad, se efectuará: en efectivo el 25%, es decir (\$ 1.350,00) el cual se integrará en este acto, y el 75% restante dentro de los 2 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electo por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeron en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente quien será reemplazado en caso de ausencia o impedimento por un director suplente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de Directores Suplentes es obligatoria. Designación de autoridades: Designar para integrar el Directorio a: DOFFO José Luis Horacio DNI: 8.538.728 en el carácter de Presidente del Directorio; y designar como Director Suplente, por igual período de mandato, a VILLARROEL Juan Carlos DNI: 27.567.626. Representación legal y uso de firma social: estará a cargo del presidente del Directorio o en su caso quien lo reemplace. Fiscalización: la Fiscalización de la misma estará a cargo de un Síndico titular, elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. En Acta Constitutiva La sociedad prescinde de la Sindicatura en los términos del Art. 284 de la Ley N° 19.550, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Ejercicio Social: cierra el 31 de Diciembre de cada año.

N° 11034 - \$ 288.-

DIVISIÓN ESTRUCTURAS S.A.

Acta Rectificativa N° 1

Con Fecha de Acta Rectificativa N° 1 26/07/2011, se reúnen los Señores: CLARO PIZZUTO Diego Pablo; VILLARROEL Juan Carlos y DOFFO José Luis Horacio, todos en calidad de SOCIOS y resuelven: 1°)- Aclarar la profesión de cada uno de los socios, resultando ser: el Sr. CLARO PIZZUTO Diego Pablo, de profesión arquitecto; el Sr. VILLARROEL Juan Carlos, de profesión comerciante; y el Sr. DOFFO José Luis Horacio, de profesión comerciante.

N° 11035 - \$ 40.-

IMPLECOR SOCIEDAD ANÓNIMA

BRINKMANN

Elección de un Director Suplente

Por Asamblea General Ordinaria del 10.11.11, Acta N° 25, se designó por tres ejercicios Director Suplente a Susana Carina Frank, D.N.I. N° 25.297.574, argentina, mayor de edad, soltera, domiciliada en calle 16 de Octubre N° 4751, (Parque Alameda) ciudad de Córdoba.

N° 11038 - \$ 40.-

LAS 4 L.S.A.

Constitución de sociedad

Acta constitutiva del 27/03/2012 y Acta ratificativa y rectificativa del 24/04/2012. Accionistas: Iván Jesús Lubatti, nacionalidad argentino, D.N.I. N° 20.749.755; nacido el 23/05/1969, CUIT: 20-20749755-0, casado, profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en Zona Rural 15 Km. Noreste de la ciudad de la ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba; Damián Juan Lubatti, nacionalidad argentino, D.N.I. N° 26.629.907; nacido 24/06/1978, CUIT: 23-26629907-9, casado, agropecuario, domiciliado en calle Francia N° 198 de la ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba; Sebastián Andrés Lingua, nacionalidad argentino, D.N.I. N° 27.124.470; nacido el 22/04/1979, CUIT: 20-27124470-4, soltero, profesión ingeniero agrónomo domiciliado en calle Sarmiento 435 de la Ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba; y Lucas Francisco Lingua; nacionalidad argentino, D.N.I. N° 23.592.127; nacido el 10/05/1974, CUIT: 20-23592127-9, casado, profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en calle Laprida N° 462 de la Ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba Denominación: "LAS 4 L.S.A.". Domicilio y Sede social: Domicilio legal en la Ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, República Argentina; y su sede social en calle Narciso Laprida 462 de la Ciudad de Oliva. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, sea en el país o en el extranjero, a la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, tambos, avícolas, frutícolas, granjas y forestales. Para la consecución de su objeto social podrá realizar las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, consignación, acopio, producción, comercialización, almacenamiento, selección, industrialización, tostadero, transformación y fraccionamiento de toda clase de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad; como también la compra, venta, importación o exportación, consignación de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, sus productos y

subproductos; explotación de tambos, invernada, cría y engorde de ganado en general, faena, trozado, preparado, empaque y salado de carnes y cueros; fabricación y comercialización de fiambres, embutidos, conservas, grasas, y aceites animales y sus productos y subproductos derivados, ya sea para consumo humano y/o animal; b) Servicios: podrá actuar como corredor, comisionista, o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente en la materia; podrá prestar por si o a través de terceros, asesoramiento técnico, comercial y profesional de las actividades comprendidas en el objeto social; podrá ejercer la representación, consignación, importación, exportación y fabricación de repuestos y accesorios para maquinarias agrícola-ganadera y la prestación del servicio técnico en general, servicio de mantenimiento, reparación, tecnología, y demás bienes que estén directamente relacionados con el objeto social; podrá realizar la prestación de servicios agropecuarios con maquinaria propia y/o de terceros y/o asociados a terceros tales como siembra, cultivo, laboreo en general, fumigación, planes de desmonte, forestación y/o reforestación; c) Transporte: mediante el transporte de carga con vehículos propios o de terceros de productos o subproductos agrícolas, cualquier tipo de hacienda, viva o procesada y de productos alimenticios. d) Inmobiliaria: compraventa de inmuebles rurales y urbanos, constituir y ceder derechos reales sobre los mismos, localarlos, arrendarlos y/o poseerlos, podrá celebrar contratos de arrendamiento, aparcería, subarrendar, sublocar, y cualquier acto vinculado con ese fin específico. e) Financieras: realizar aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, préstamos a particulares y financiaciones en general, con fondos propios, con cualquiera de las garantías previstas por la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras La sociedad podrá realizar todas las gestiones, mandatos, consignaciones, aceptar representaciones, comisiones, gestión de negocios, intermediaciones, importación, exportación, podrá adquirir fondos de comercio, mantener participaciones en otras sociedades, constituir unión transitorias de empresas (U.T.E), fideicomisos, fusionarse, escindirse, realizar inversiones de inmuebles, celebrar contratos y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social y todo otro acto que sea imprescindible para la consecución de ese fin. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: \$40.000, representado por 400 acciones de \$100, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a UN (1) voto por acción. Los accionistas suscriben 100 acciones cada uno de ellos, de \$100 valor nominal cada una, que importan la suma de \$10.000 cada uno de los accionistas. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de uno a cinco directores titulares, según lo determine la Asamblea Ordinaria, designados por el término de tres ejercicios. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. En el supuesto que la sociedad prescindiera de Sindicatura, la elección de suplentes es obligatoria. El directorio sesionará

con más de la mitad de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión el directorio designará un Presidente y - en su caso- un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio; Director titular: Presidente: Iván Jesús Lubatti; DNI 20.749.755; Director suplente: Lucas Francisco Lingua, DNI 23.592.127 quienes constituyen domicilio especial en calle Francisco Laprida N° 462 de la Ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social, la sociedad quedara comprendida en el supuesto del inc. 2 del art. 299 de la mencionada ley, anualmente la asamblea deberá elegir un síndico titular y un suplente. Fecha Cierre ejercicio social: 30 de junio de cada año. Inspección de Personas Jurídicas. Depto. Sociedades por Acciones. Córdoba, de mayo de 2012. Publíquese en Boletín Oficial.

N° 11036 - \$ 316.-

TARJETAS REGIONALES S.A.

Edicto Ratificatorio y Complementario al N° 5121, publicado en la Edición del 22 de Marzo de 2012 del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.-

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Tarjetas Regionales S.A. y Acta de Directorio N° 220, ambas de fecha 27 de Abril de 2012, de resolvió: 1) Ratificar la designación de los integrantes del Directorio de Tarjetas Regionales S.A. efectuado en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Acta de Directorio N° 214, ambas de fecha 23 de Febrero de 2012.- 2) se procedió a fijar en once los Directores Titulares y en diez los Directores Suplentes, entre los que se encuentran los Directores Titulares y Directores Suplentes designados el 23 de febrero de 2012, que se ratifican en su designación, y se designan (además de los ya designados) como Directores Titulares a los señores Alejandro Asrin (DNI N° 21.022.583), Sergio Grinenco (DNI N° 93.641.504), Carlos Eduardo Ruda (DNI N° 17.157.401) y José Luis Innocenti (DNI N° 11.298.549) Bruno Folino (DNI N° 17.438.959), Diego Hernán Rivas (DNI N° 21.155.051), Eduardo Antonio Fanciulli (LE N° 8.627.489) y Fernando Salvador Almirón (DNI N° 4.418.992) Directores Suplentes: Raúl Héctor Seoane (DNI N° 10.827.130), David Ruda (DNI N° 6.498.448), José Luis Cortiñas (DNI N° 11.395.729), Gastón Bourdieu (DNI N° 11.988.313), Ernesto Pégamo (DNI N° 4.581.791), Domingo Ángel Valentino (DNI N° 4.274.878), Miguel Ángel Peña (DNI N° 14.951.106) y Mariano Asrin (DNI N° 18.444.819), y en cumplimiento del artículo Decimotercero del Estatuto social se fijó la duración del mandato de cada Director, por lo que el Directorio de Tarjetas Regionales S.A. queda constituido de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente: Pablo GUTIÉRREZ, DNI N° 13.881.618, Vicepresidente: Sebastián Juan PUJATO, DNI.N°14.602.794 y Alejandro ASRIN, DNI N° 21.022.583, todos con mandato por tres ejercicios; Daniel Antonio LLAMBIAS, DNI N° 7.777.848, Sergio GRINENCO, DNI N° 93.641.504, Carlos Eduardo RUDA, DNI N° 17.157.401 y José Luis INNOCENTI, DNI N° 11.298.549, todos con mandato por dos

ejercicios y Bruno FOLINO, DNI N° 17.438.959, Diego Hernán RIVAS, DNI N° 21.155.051, Eduardo Antonio FANCIULLI, LE N° 8.627.489 y Fernando Salvador ALMIRÓN, DNI N° 4.418.992, todos con mandatos de un ejercicio; Directores Suplentes: Guillermo Juan PANDO, LE N° 7.374.031, Raúl Héctor SEOANE, DNI N° 10.827.130, David RUDA, DNI N° 6.498.448 y José Luis CORTIÑAS, DNI N° 11.395.729, todos con mandato por tres ejercicios, Juan Horacio SARQUIS, DNI N° 13.133.139, Gastón BOURDIEU, DNI N° 11.988.313 y Ernesto PÉRGAMO, DNI N° 4.581.791, todos con mandato por dos ejercicios y Domingo Ángel VALENTINO, DNI N° 4.274.878, Miguel Ángel PEÑA, DNI N° 14.951.106 y Mariano ASRIN, DNI N° 18.444.819 todos con mandato por un ejercicio. 3) Se aceptó la Renuncias del Síndico Titular Luis Alberto Díaz, LE 4.519.068, y del Síndico Suplente Dr. Horacio Tedín, LE N° 4.442.307. 4) Se designaron como Síndico Titular al Dr. Jorge Federico GREGORAT, DNI N° 5.702.497 y como Síndico Suplente al Contador Luis Alberto DIAZ, LE N° 4.519.068, por lo que la Comisión Fiscalizadora de Tarjetas Regionales S.A. queda integrada por un ejercicio de la siguiente manera: Síndicos Titulares: Cr Norberto Daniel CORIZZO, DNI N° 4.991.808, Matrícula Profesional T° 75 F° 226 del CPCECABA, Dr. Enrique Mariano GARDIA OLARICEGUI, DNI N° 4.539.568, Mat. Prof. Tomo 15, Folio N° 730, CPACF y Dr. Jorge Federico GREGORAT, DNI N° 5.702.497, Mat. Prof. 1-23906 Colegio de Abogados de Córdoba.- Síndicos Suplentes: Cr. Luis Alberto DÍAZ, LE N° 4.519.068, Mat. Prof. Tomo 83, Folio N° 102 del CPCECABA, Dr. Miguel Norberto ARMANDO, DNI N° 10.900.222, Matrícula Profesional T° 19, F° 313 del CPACF, Dr. Fernando NOETINGER, LE N° 4.414.010, Matrícula Profesional T° 6 F° 775 del CPACF.- Lic. Pablo GUTIÉRREZ, Presidente de Tarjetas Regionales S.A.

N° 11093 - \$ 224.-

**DUMBOTEX SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL Y
FINANCIERA**

Aprobación Estados Contables, Elección de Autoridades, Aumento de Capital, Modificación de Estatuto Social

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas número cincuenta y seis del día veintinueve de Agosto del año dos mil once, se resolvió Aprobar los Estados Contables del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011. Se eligió por el término de tres ejercicios, el siguiente Directorio: Presidente : Julio Eduardo Strahman, DNI 13.952.159, Vicepresidente : Manuel Strahman, LE. 7.971.896, Directores Suplentes: Milena Bettina Strahman DNI. 17.322.284 y Edith Silvia Strahman DNI 13.952.007. Los nuevos directores electos proceden a aceptar sus cargos en el mismo acto. Se prescinde de la Sindicatura. Se aumenta el Capital Social de \$ 30,00 (pesos treinta) a \$ 510.000,00 (pesos quinientos diez mil) por capitalización de la cuenta ajuste de capital y revalúos legales y por la absorción de los resultados no asignados negativos. Se modifica el estatuto social por lo cual, la sociedad modifica su Razón Social pasando a denominarse " REBMAN SA" .Tendrá su Domicilio Legal en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina. La Duración se establece en noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir desde

el 13 de enero de 1966. Tendrá por Objeto Social dedicarse por cuenta propia o asociada con terceros a las siguientes actividades : Comerciales : comprar, vender, fabricar, elaborar, representar, distribuir, importar y exportar todo tipo de mercadería vinculadas al ramo textil, a cuyo efecto se podrá tomar representaciones de empresas industriales o comerciales y recibir comisiones, consignaciones y mandatos. Financieras : Mediante préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, aportes de capital a personas o sociedades existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra venta y negociación de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse .Podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Mandatarias: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, concesiones, agencias, comisiones, administración de empresas radicadas en el país o en el exterior, relacionadas con el objeto de la sociedad. Inversora: Mediante la inversión de bienes muebles o inmuebles en general, títulos públicos, acciones, certificados, bonos, debentures y toda especie de valores mobiliarios. Inmobiliaria: la compra, venta, permuta, construcción, administración y locación de bienes inmuebles propios, urbanos o rurales, exceptuándose las operaciones de intermediación inmobiliaria. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El Capital Social de la sociedad asciende a la suma de pesos quinientos diez mil (\$510.000) representado por trescientas (300) acciones de pesos mil setecientos (\$1.700) valor nominal cada una, clase A, ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y en su caso un vicepresidente .El vicepresidente reemplaza al presidente en caso de ausencia o impedimento del presidente .El primer director suplente reemplaza al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de este último El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. El directorio continuara en sus funciones hasta tanto se designe un reemplazante en los términos del artículo 257 de la ley 19.550. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/ s es obligatoria. La Representación Legal de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. La sociedad Prescinde de Sindicatura conforme a lo previsto por el art. 284 último párrafo de la Ley 19.550. En tal caso los socios poseen el derecho de contralor que les acuerda

el art. 55 del mismo cuerpo legal. Asimismo, en el caso de quedar comprendido en el art. 299 de la Ley 19.550, se elegirán Síndicos titular y suplente por el término de tres ejercicios. El Ejercicio Social Cierra el 30 de Junio de cada año. A esa fecha se confeccionan los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. Córdoba 16 de Mayo de 2011.

N° 11112 - \$ 296.-

CUATRO COMUNICACIONES S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Lugar y Fecha: Córdoba, 05/05/2012. ACCIONISTAS: Antonio Ernesto MORALES, argentino, DNI 18.408.706, casado en primeras nupcias, comerciante, nacido el 10 de agosto de 1967, con domicilio real en calle Bv. Las Heras Nro. 621, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba; Juan Cruz NINCI, argentino, DNI 36.145.022, soltero, de profesión comerciante, nacido el 11 de diciembre de 1991, con domicilio real en Molino de Torres Nro. 5301, Lote 23, Manzana 17, B° El Bosque, de la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba; Federico Sebastián NINCI, argentino, DNI 24.991.686, casado en primeras nupcias, comerciante, nacido el 7 de noviembre de 1975, con domicilio real en calle Iñigo de la Pascua Nro. 3383, B° Jardín Espinosa, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba; Carlos Esteban GARIGLIO, argentino, DNI 20.650.029, divorciado, de profesión comerciante, nacido el 4 de abril de 1969, con domicilio real en calle Belisario Roldan Nro. 1015, de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Salta; todos de la República Argentina. DENOMINACIÓN CUATRO COMUNICACIONES S.A. SEDE Y DOMICILIO: en la calle Molino de Torres Nro. 5301, Lote 23, Manzana 17, B° El Bosque, de la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. PLAZO: noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el R.P.C. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto; dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociarse a terceros dentro del país o en el extranjero, a las siguientes operaciones. COMERCIAL: La comercialización de servicios y productos referidos a telefonía celular, Internet, tranking, gíreles, fibra óptica y software. La comercialización por mayor o menor de aparatos telefónicos celulares, como así también la reparación y mantenimiento de los mismos y la venta de sus accesorios. Comercialización de sistemas de seguridad, tales como alarmas con monitoreo policial o similares. La intermediación con fines comerciales entre los prestadores de servicios, de televisión privada y de red informática y el público en general, ya sea que las señales televisivas y los datos informáticos respectivamente sean transmitidos por los prestadores, por medio del uso de la red telefónica, cableado especial, tendido a tales fines y/o por aire y/o por cualquier medio idóneo a tales efectos, que sean especificados con anterioridad al momento de la comercialización, objeto de la presente sociedad. CONSTRUCCIONES: mediante la realización de toda clase de proyecto, estudios y construcciones de todo tipo de obras civiles, de arquitectura y de ingeniería en general, ya sean públicas o privadas.- INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, permuta, construcciones en todas sus formas, administración, enajenación, arrendamientos, subdivisión y loteos de inmuebles urbanos o rurales, ya sean edificios de propiedad horizontal, viviendas individuales o complejos

habitacionales, locales comerciales o de otro tipo, complejos urbanísticos, obras públicas o privadas de todo tipo, a través de profesionales matriculados. La sociedad podrá siempre que se relacione con su objeto, celebrar y realizar en general todos los actos, contratos y operaciones que directamente tiendan a favorecer su desarrollo.- Para mejor cumplimiento de su objetivo, la Sociedad podrá realizar todas las operaciones y actos jurídicos que las leyes autoricen.- A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Podrá constituir sociedades subsidiarias, comercializar franquicias, uniones transitorias de empresas (UTE), agrupamientos de colaboración, (ACE), realizar fusiones o cualquier otra combinación y comunidad de intereses con otras personas físicas, o jurídicas, sea en calidad de controlante, controlada o vinculadas domiciliadas en el país, o en el extranjero. CAPITAL SOCIAL: \$ 15.000, representado por cien (100) acciones, de Pesos ciento cincuenta (\$ 150.-) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", de Cinco (5) votos por acción. SUSCRIPCIÓN: El Sr. Antonio Ernesto MORALES, treinta y cinco (35) acciones, o sea, Pesos cinco mil doscientos cincuenta (\$ 5.250.-); el Sr. Juan Cruz NINCI, treinta y cinco (35) acciones, o sea, pesos cinco mil doscientos cincuenta (\$ 5.250.-); el Sr. Federico Sebastián NINCI, quince (15) acciones, o sea, pesos dos mil doscientos cincuenta (\$ 2.250.-); el Sr. Carlos Esteban GARIGLIO, quince (15) acciones, o sea, pesos dos mil doscientos cincuenta (\$ 2.250.-). La integración del capital se hace en dinero en efectivo por el 25 % del capital. El saldo se completará en un plazo de 2 años a contar de la fecha de la constitución de la sociedad. ADMINISTRACIÓN: Directorio compuesto del número de miembros impar que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: DIRECTOR TITULAR ÚNICO Y PRESIDENTE a Sr. Gabriel Enrique NINCI, DNI 18.624.942, Domiciliado en la calle Molino de Torres Nro. 5301, Lote 23, Manzana 17, B° El Bosque, de la Ciudad de Córdoba y para el cargo de DIRECTOR SUPLENTE al Federico Sebastián NINCI, DNI 24.991.686, domiciliado en la calle Iñigo de la Pascua Nro. 3383, B° Jardín Espinosa, de la Ciudad de Córdoba. REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: La Representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de Sindicatura y todos los accionistas tendrán el contralor individual preceptuado por el Art. 55 de la Ley 19.550 sin perjuicio de ello, cuando la sociedad quede comprendida en el inc. 2) del Art. 299 de la Ley 19.550., la fiscalización de la sociedad estará a cargo de Un (1) Síndico Titular, que durará en sus funciones dos (2) ejercicios. La Asamblea deberá asimismo designar Un (1) Síndico Suplente por el mismo periodo. EJERCICIO SOCIAL: 31/07 de cada año.

N° 11119 - \$ 336.-

B y N MEDICA S.A

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Lugar y Fecha: Córdoba, 28/02/2012. ACCIONISTAS: los Sres. Raúl Fernando

DELEAU, argentino, DNI 11.220.103, casado en primeras nupcias, comerciante, nacido el 24 de mayo de 1954, con domicilio real en calle Molino de Torres Nro. 5301, Lote 9, Manzana 14, B° El Bosque, de la ciudad de Córdoba; Pedro Gustavo MINUZZI, argentino, DNI 14.290.921, casado en primeras nupcias, de profesión médico urólogo, nacido el 16 de octubre de 1960, con domicilio real en Av. Ejército Argentino Nro. 9520, B° Lomas de los Carolinos, de la Ciudad de Córdoba; Diego Federico LLAYA, argentino, DNI 31.052.062, soltero, comerciante, nacido el 3 de octubre de 1984, con domicilio real en calle Obispo Salguero Nro. 671, 5° piso, dpto. "E", B° Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba; Fernando VALDES, argentino, DNI 12.365.230, casado en primeras nupcias, de profesión médico pediatra, nacido el 22 de julio de 1958, con domicilio real en Av. Argentina Nro. 123, de la ciudad de Villa Allende, Departamento Colón; Luis Eduardo Marcelo SANCHEZ FREYTES, argentino, DNI 13.151.228, casado en primeras nupcias, de profesión médico, nacido el 24 de mayo de 1959, con domicilio real en calle Victorino Rodríguez Nro. 1554, B° Cerro, de la ciudad de Córdoba y el Sr. Sandro Mario VAREA, argentino, DNI 17.576.770, casado en segundas nupcias, de profesión médico urólogo, nacido el 26 de marzo de 1966, con domicilio real en calle Manuel de Falla Nro. 7335, de la ciudad de Córdoba; todos de la provincia de Córdoba, República Argentina. DENOMINACIÓN: B y N MEDICA S.A. SEDE Y DOMICILIO: en la calle Molino de Torres Nro. 5301, Lote 9, Manzana 14, B° El Bosque, de la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. PLAZO: noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el R.P.C. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto; dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociarse a terceros dentro del país o en el extranjero, a las siguientes operaciones. COMERCIAL: mediante la investigación, diseño, desarrollo, explotación y comercialización de portales o páginas de Internet y redes sociales. Explotación llevada a cabo, mediante la prestación de servicios de evacuación de consultas de índole médicas; de la salud y de la sanidad, por intermedio de páginas web y todo otro tipo de medio virtual, independientemente del lugar geográfico que se origine a los usuarios de la página Web; así como también el alquiler, venta, cesión de espacios publicitarios dentro de las páginas web. La sociedad podrá siempre que se relacione con su objeto, celebrar y realizar en general todos los actos, contratos y operaciones que directamente tiendan a favorecer su desarrollo.- Para mejor cumplimiento de su objetivo, la Sociedad podrá realizar todas las operaciones y actos jurídicos que las leyes autoricen.- A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Podrá constituir sociedades subsidiarias, comercializar franquicias, uniones transitorias de empresas (UTE), agrupamientos de colaboración, (ACE), realizar fusiones o cualquier otra combinación y comunidad de intereses con otras personas físicas, o jurídicas, sea en calidad de controlante, controlada o vinculadas domiciliadas en el país, o en el extranjero. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de Pesos QUINCE MIL (\$ 15.000.-) representado por doscientas (200) acciones, de Pesos setenta y cinco (\$ 75.-) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", de Cinco (5) votos por acción. SUSCRIPCIÓN: El Sr. Antonio Ernesto MORALES, treinta y cinco (35) acciones, o sea, Pesos cinco mil doscientos

cincuenta (\$ 5.250.-); el Sr. Juan Cruz NINCI, treinta y cinco (35) acciones, o sea, pesos cinco mil doscientos cincuenta (\$ 5.250.-); el Sr. Federico Sebastián NINCI, quince (15) acciones, o sea, pesos dos mil doscientos cincuenta (\$ 2.250.-); el Sr. Carlos Esteban GARIGLIO, quince (15) acciones, o sea, pesos dos mil doscientos cincuenta (\$ 2.250.-). La integración del capital se hace en dinero en efectivo por el 25 % del capital. El saldo se completará en un plazo de 2 años a contar de la fecha de la constitución de la sociedad. ADMINISTRACIÓN: Directorio compuesto del número de miembros impar que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: DIRECTOR TITULAR ÚNICO Y PRESIDENTE a Sr. Gabriel Enrique NINCI, DNI 18.624.942, Domiciliado en la calle Molino de Torres Nro. 5301, Lote 23, Manzana 17, B° El Bosque, de la Ciudad de Córdoba y para el cargo de DIRECTOR SUPLENTE al Federico Sebastián NINCI, DNI 24.991.686, domiciliado en la calle Inigo de la Pascua Nro. 3383, B° Jardín Espinosa, de la Ciudad de Córdoba. REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: La Representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de Sindicatura y todos los accionistas tendrán el contralor individual preceptuado por el Art. 55 de la Ley 19.550 sin perjuicio de ello, cuando la sociedad quede comprendida en el inc. 2) del Art. 299 de la Ley 19.550., la fiscalización de la sociedad estará a cargo de Un (1) Síndico Titular, que durará en sus funciones dos (2) ejercicios. La Asamblea deberá asimismo designar Un (1) Síndico Suplente por el mismo período. EJERCICIO SOCIAL: 31/07 de cada año.

N° 11126 - \$ 328.

B y V GASTRO S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Juzg. C.C.C.F. de 1° Nom. de Marcos Juárez. Autos: "B y V GASTRO S.R.L. - Insc. Reg. Público de Comercio ("B"/10/12)". Constituyentes: Damián Claudio Viglione, argentino, nacido el 11/12/1986, D.N.I. N° 32.432.173, con domicilio real en Nuflo de Aguilar N° 463, Barrio Márquez de Sobremonte de la ciudad de Córdoba, profesión contador, estado civil soltero; Silvana María Bruno, argentina, nacida el 11/02/1962, D.N.I. N° 14.720.566, Nuflo de Aguilar N° 463 Barrio Márquez de Sobremonte de la ciudad de Córdoba; profesión ama de casa, casada en primeras nupcias con Fernando Sergio Viglione y Raúl Antonio Rogani, argentino, nacido el 29/01/1961, D.N.I. N° 14.356.057, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 123 de la ciudad de Las Varillas, profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Rosana Beatriz Bruno. Denominación: "B y V GASTRO S.R.L.". Domicilio: Belgrano N° 940 de la ciudad de Marcos Juárez, Córdoba. Duración: 50 años. Objeto Social: a.- Atención integral de la persona con discapacidad, prestación médica y rehabilitación especializada en consultorio, ambulatoria y con integración para pacientes adultos, jóvenes y niños con discapacidad física y/o intelectual. b.- Evaluaciones diagnósticas interdisciplinarias dentro y fuera del país.

Estrategias terapéuticas. Seguimiento de la evolución del paciente. Orientación a equipo profesional interviniente.- c.- Educación a la comunidad.- Gimnasio terapéutico para todas las edades. Servicio de transporte de personas con discapacidad desde y hacia el domicilio del paciente. d.- Docencia e investigación con servicio de biblioteca, residencias, jornadas.- e.- Talleres individuales y grupales temáticos adaptados y coordinados por profesionales. f.- Capacitación laboral, adaptaciones curriculares, reinserción laboral. g.- Integraciones escolares.- Acompañamiento terapéutico.- Servicio especializado de enfermería.- h.- Venta de artículos de ortopedia y adaptaciones. Capital: \$ 20.000 dividido en 200 cuotas de \$100 cada una, suscriptas: 1) Damián Claudio Viglione suscribe el 37,5 % de las cuotas sociales o sea 50 cuotas 2) Silvana María Bruno suscribe el 37,5 % de las cuotas sociales o sea el 75 cuotas 3) Raúl Antonio Rogani; suscribe el 37,5 % de las cuotas sociales o sea el 75 cuotas. Administración - Gerente: a cargo de Damián Claudio Viglione gerente titular y Silvana María Bruno como gerente suplente. Cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año. Fdo.: Dr. José María Tonelli - Juez; Dra. María José Gutiérrez Bustamante - Secretaria.

N° 11145 - \$ 136 .-

VILLA ADELAS A

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Lugar y Fecha: Córdoba, 01/08/2011 y Acta Rectificativa - Ratificativa de fecha 05/12/2011. ACCIONISTAS: la Sra. Silvina Raquel Muñoz, argentina, DNI 17.377.686, casada en primeras nupcias, comerciante, nacida el 31 de mayo de 1965, con domicilio real en calle Carlos Andrés Nro. 7462, B° Arguello, de la Ciudad de Córdoba; y el Sr. Luis Moisés Jesús Asís, argentino, DNI 14.376.856, casado en primeras nupcias, comerciante, nacido el 25 de mayo de 1961, con domicilio en la calle 25 de Mayo Nro. 231, de la Ciudad de Obispo Trejo; todos de la provincia de Córdoba, República Argentina. DENOMINACIÓN: VILLA ADELA S.A SEDE Y DOMICILIO: en la calle Carlos Andrés Nro. 7462, B° Arguello, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. PLAZO: noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el R.P.C. OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociarse a terceros, dentro del País o en el extranjero, a las siguientes operaciones: CONSTRUCCIONES: mediante la realización de toda clase de proyecto, estudios y construcciones de todo tipo de obras civiles, de arquitectura y de ingeniería en general, ya sean públicas o privadas.- INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, permuta, construcciones en todas sus formas, administración, enajenación, arrendamientos, subdivisión y loteos de inmuebles urbanos o rurales, ya sean edificios de propiedad horizontal, viviendas individuales o complejos habitacionales, locales comerciales o de otro tipo, complejos urbanísticos, obras públicas o privadas de todo tipo, a través de profesionales matriculados.- COMERCIALIZACION: Mediante la compraventa, representación, distribución, explotación, transporte industrialización, permuta, almacenaje, comercialización, financiación con fondos propios, importación y exportación y comercialización sea al por mayor o al por menor, de productos alimenticios, precederos o no, fruta, verdura, carne, en todas sus especies y tipos corte, artículos de limpieza, bazar, productos de almacén, artículos del hogar y

todos los demás productos de ramos generales. La sociedad podrá siempre que se relacione con su objeto, celebrar y realizar en general todos los actos, contratos y operaciones que directamente tiendan a favorecer su desarrollo.- Para mejor cumplimiento de su objetivo, la Sociedad podrá realizar todas las operaciones y actos jurídicos que las leyes autoricen.- A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Podrá constituir sociedades subsidiarias, comercializar franquicias, uniones transitorias de empresas (UTE), agrupamientos de colaboración, (ACE), realizar fusiones o cualquier otra combinación y comunidad de intereses con otras personas físicas, o jurídicas, sea en calidad de controlante, controlada o vinculadas domiciliadas en el país, o en el extranjero. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de Pesos QUINCE MIL (\$ 15.000.-) representado por Ciento cincuenta (150) acciones, de Pesos Cien (\$ 100.-) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", de Cinco (5) votos por acción. SUSCRIPCIÓN: la Sra. Silvina Raquel MUÑOZ, quince (15) acciones, o sea, Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500.-) y el Sr. Luis Moisés Jesús ASIS, Ciento Treinta y cinco (135) acciones, o sea, Pesos Trece mil quinientos (\$ 13.500.-). La integración del capital se hace en dinero en efectivo por el 25 % del capital. El saldo se completará en un plazo de 2 años a contar de la fecha de la constitución de la sociedad. ADMINISTRACIÓN: Directorio compuesto del número de miembros impar que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: DIRECTOR TITULAR ÚNICO Y PRESIDENTE al Sr. Luis Moisés Jesús ASIS, DNI 14.376.856, Domiciliado en la calle 25 de Mayo Nro. 231, de la Ciudad de Obispo Trejo y para el cargo de DIRECTOR SUPLENTE a la Sra. Silvina Raquel MUÑOZ, DNI 17.377.686, domiciliado en la calle Carlos Andrés Nro. 7462, B° Arguello, de esta Ciudad de Córdoba. REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: La Representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de Sindicatura y todos los accionistas tendrán el contralor individual preceptuado por el Art. 55 de la Ley 19.550 sin perjuicio de ello, cuando la sociedad quede comprendida en el inc. 2) del Art. 299 de la Ley 19.550., la fiscalización de la sociedad estará a cargo de Un (1) Síndico Titular, que durará en sus funciones dos (2) ejercicios. La Asamblea deberá asimismo designar Un (1) Síndico Suplente por el mismo período. EJERCICIO SOCIAL: 30/06 de cada año.

N° 11127 - \$ 280.-

STOLLER ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 23/05/11 se resolvió designar a los señores Ignacio Javier Moyano Córdoba, DNI 22.796.379, Robert Joseph Black, Número de Pasaporte 017539632, y a la señora Laura Roxana Gottí, DNI 17.530.605, como directores titulares y al señor Tomás Alejandro Dodds, DNI 18229902 en carácter de director suplente y distribuir los cargos de manera que el directorio quedó compuesto: Ignacio Javier Moyano Córdoba, Presidente; Robert Joseph

Black, Vicepresidente, Laura Roxana Gotti, Directora Titular y Tomás Alejandro Dodds, Director Suplente.

N° 11179 - \$ 40.-

PLANTAFLOR S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES –
MODIFICACION ESTATUTO SOCIAL

Por asamblea ordinaria y extraordinaria del 4 de febrero de 2012 - acta de asamblea N° 14 - se determinó: Por Asamblea Ordinaria: número de directores titulares y suplentes por los ejercicios 2012, 2013 y 2014, quedando conformado el directorio de la siguiente manera: DIRECTORES TITULARES con el cargo de: Presidente: Gabriel Eduardo Florensa, D.N.I. N° 20.871.821 y Vicepresidente: Andrea Flavia Florensa, D.N.I. N° 17.628.306 y DIRECTOR SUPLENTE: Andrés Ezequiel Florensa, D.N.I. N° 29.029.907. Por Asamblea Extraordinaria: Se ratifica la sede social: Camino Capilla de los Remedios Km 1 – Monte Cristo- Provincia de Córdoba. Se modifican los art. 1° y 4° del Estatuto Social, quedando redactados de la siguiente manera: Art. N° 1: “La sociedad se denomina “PLANTAFLOR S.A.” y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Córdoba, república Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero.”. Art. N° 4: “El capital social se fija en la suma de Dos millones Quinientos Mil pesos (\$ 2.500.000,-) representado por veinticinco mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de cien pesos (\$100,-) de valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19.550.

N° 11142 - \$ 84.-

STOLLER ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 05/08/10 se resolvió (a) capitalizar íntegramente los aportes irrevocables de capital efectuados por Stoller International Inc., que ascienden a la suma de pesos doscientos ochenta mil (\$280.000) y que fueran aceptados por resolución de directorio plasmada en acta del 5 de julio de 2010, incrementando el capital social en la suma de pesos doscientos ochenta mil (\$280.000) y (b) modificar en consecuencia el Estatuto Social vigente en su artículo cuarto, quedando su texto definitivo redactado en los siguientes términos: “Artículo Cuarto. Capital Social. Monto.: El capital social se fija en la suma de pesos cuatro millones cuatrocientos cuatro mil novecientos sesenta y tres (\$4.404.963), representado por cuatro millones cuatrocientos cuatro mil novecientos sesenta y tres acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal un peso (\$1) cada una, las que otorgan derecho a un voto por acción. Por decisión de la Asamblea, el capital social podrá ser elevado hasta el quíntuplo de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 188 de la ley 19.550. En cada oportunidad se fijarán las características de las acciones a emitirse en razón del aumento, pudiéndose delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en la oportunidad que se estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y de las condiciones de pago de las acciones”.

N° 11180 - \$ 84.-

STOLLER ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 03/04/12 se resolvió: (a) designar a los señores Ignacio Javier Moyano Córdoba, DNI 22.796.379, Robert Joseph Black, Número de Pasaporte 017539632, y a la señora Laura Roxana Gotti, DNI 17.530.605, como directores titulares y al señor Tomás Alejandro Dodds, DNI 18229902 en carácter de director suplente y distribuir los cargos de manera que el directorio quedó compuesto: Ignacio Javier Moyano Córdoba, Presidente; Robert Joseph Black, Vicepresidente, Laura Roxana Gotti, Directora Titular y Tomás Alejandro Dodds, Director Suplente; (b) designar como síndico titular a Tomás Capdevila, DNI 21.061.886, abogado, matrícula 2-478 y como síndico suplente a Carlota Palazzo, DNI 27.494.301, abogada, matrícula 1-31762 y (c) aumentar el capital social de Stoller Argentina SA en pesos ocho millones doscientos cincuenta y seis mil (\$8.256.000) a través de la emisión de ocho millones doscientos cincuenta y seis mil acciones (8.256.000) ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos uno (\$1) por acción con derecho a un voto por acción y reformar sucesivamente en consecuencia la cláusula cuarta del estatuto vigente que quedó redactado en los siguientes términos: “Artículo Cuarto. Capital Social. Monto: El capital social se fija en la suma de pesos doce millones seiscientos sesenta mil novecientos sesenta y tres (\$12.660.963), representado por doce millones seiscientos sesenta mil novecientos sesenta y tres acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal un peso (\$1) cada una, las que otorgan derecho a un voto por acción. Por decisión de la Asamblea, el capital social podrá ser elevado hasta el quíntuplo de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 188 de la ley 19.550. En cada oportunidad se fijarán las características de las acciones a emitirse en razón del aumento, pudiéndose delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en la oportunidad que se estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y de las condiciones de pago de las acciones.”

N° 11181 - \$ 120.-

OVIEDO HNOS. S.R.L.

El Juez de 1* Inst. 2* Nom. C.C.C. de Bell Ville, Sec. n° 4, hace saber que: En Bell Ville, Dpto. Unión, Pda. de Córdoba, a 29 días de marzo de 2012, el sr. Adelqui Ornar Oviedo, DNI n° 13.108.252, casado, nacido el 30-5-1957, prof. comerciante, con domicilio en calle Constitución n° 390 de Bell Ville y el sr. Sergio Ramón Oviedo, DNI n° 16.633.755, divorciado, nacido el 25-2-1964, prof. comerciante, con domicilio en Av. España n° 288 de Bell Ville, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada a tenor de las sig. cláusulas: La sociedad se denominará "Oviedo Hnos. S.R.L.". Tendrá domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Bell Ville. Se fija la sede social en Bv. Unión n° 550 de Bell Ville, pudiendo trasladar su sede social, crear sucursales, agencias, filiales y/o representaciones en la república o el extranjero. La sociedad tiene por objeto: a) la comercialización, ya sea compra y venta, al por mayor y al por menor de frutas, legumbres, hortalizas frescas, bandejas de verduras y hortalizas, carbón, leña y artículos de almacén y comestibles en general; b) el transporte de cargas en general; c) operaciones financieras, mediante la instrumentación de diferentes planes de financiación, relacionados directamente con las

actividades referidas en los incisos anteriores, excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. La sociedad podrá realizar todas las operaciones comerciales necesarias para realización de su objeto social, pudiendo por si o como mandataria mediante consignaciones y representaciones, como también podrá actuar como representante, percibir comisión, participación, porcentaje o cualquier otra modalidad. El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 dividido en 1.000 cuotas de \$ 100 c/u suscriptas por los socios en la sig. proporción: Adelqui Ornar Oviedo, 500 cuotas por valor de \$ 100 c/u y Sergio Ramón Oviedo, 500 cuotas de \$ 100 c/u, integrando en éste acto un 25% en efectivo. El plazo de duración será de treinta años a partir de la inscripción. La administración, uso de la firma y representación estará a cargo del sr. Adelqui Ornar Oviedo y/o del sr. Sergio Ramón Oviedo, en forma indistinta, quienes actuarán en calidad de socio gerente. El día 31 de diciembre de cada año se confeccionará un balance gral. y demás documentos ajustados a disposiciones legales vigentes. Bell Ville, 27 de Abril de 2012. Ana L. Nieva, prosec.

N° 11075 - \$ 140.

CONSORCIO EDIFICIO LAS ROSAS
PLAZA

En virtud de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 09 de febrero de 2012, se dio tratamiento a los temas incluidos en el orden del día, tomando las siguientes resoluciones: a) Continuar con servicio de vigilancia de 24 hs. de lunes a lunes. b) Instalar cierre electromagnético en puerta de ingreso al edificio y nuevo control de acceso en puerta de ingreso. c) La totalidad de los gastos comunes ordinarios se liquidarán en función del % de copropiedad de los metros cuadros cubiertos y descubiertos de uso exclusivo, incluyendo en este grupo solo la superficie de cocheras, explanada de locales comerciales y superficie de pasillo ocupado por oficina 19 y 20, (la superficie de cocheras y explanada de locales comerciales se ponderan al 50% y 25% respectivamente.) Las oficinas 19 y 20 abonarán por el espacio común ocupado un canon de \$ 450 mensuales por el espacio común utilizado por dichas oficinas, valor provisorio revisable y vigente por el término de un año. Los ingresos provenientes de la locación de la terraza a la firma AMX SA y el canon por utilizar espacio común de pasillo, oficinas 19 y 20 se destinarán exclusivamente a mejoras del consorcio, estableciendo como prioridad el siguiente orden, Bomba alternativa en cisterna y tablero dual. Equipo eléctrico para servicios comunes (portones, cámaras, bomba) Pintar pasillos internos. Renovar sistema de cámaras. Arreglos varios. d) Se aprobó rendición de cuentas del período 2011. e) Se renovó el Consejo de Administración vigente. Se le permitirá a los locales 1 A 4 colocar un cartel "back light" en la columna de hormigón situada en el cantero, debiendo presentar un proyecto bajo aprobación de la administración y del consejo de administración, pagando un canon de \$100 mensuales cada uno, manteniendo el mismo en óptimas condiciones de funcionamiento y limpieza, permiso provisorio revisable y vigente por el término de un año. Repaso de los puntos tratados para ser incorporados al acta de la asamblea que suscribirán el presidente, secretario y copropietarios designados.

N° 10312 - \$ 172.

MOBILIA MATERIALES S.R.L.

Juzgado lera. Inst. C.C.F. 4a - SEC. 8 - . Autos: Mobilia Materiales Srl - Insc. Reg. Pub. Comer. - Constitución. Fecha del Instrumento de constitución veintiocho de octubre de 2011. Socios: Mobilia Guido Carlos Maria DNI 23.389.795 argentino, divorciado, de 37 años de edad, comerciante, con domicilio en Lucio V. Mansilla 117, de la ciudad de Coronel Moldes, Provincia de Córdoba; la Sra. Mobilia Vanina Maria, DNI 23.075.143 argentina, divorciada, de 38 años de edad, comerciante, con domicilio en calle San Martín 243, ciudad de Coronel Moldes, provincia de Córdoba y Mobilia Valeria Rita Maria, argentina, soltera, de 30 años de edad, con domicilio en calle Jerónimo Luís de Cabrera 447, de la ciudad de Coronel Moldes. Denominación: Mobilia Materiales SRL. Domicilio social en la calle Hernández 787, Ciudad de Coronel Moldes, Provincia de Córdoba. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada o en participación a terceros con las limitaciones de la ley, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: 1) La explotación en todas sus formas de la actividad de la construcción, compra, venta, permuta, exportación, importación, distribución y transporte de todo tipo de materiales, mercaderías, productos, maquinarias, herramientas, aguadas e implementos de cualquier índole necesarios o aptos para la construcción de cualquier tipo de obras, para la actividad agropecuaria y para el amoblamiento de hogares y oficinas. 2) La compraventa y alquiler de electrodomésticos, artículos eléctricos, de audio, bazar, bicicletas y pequeños rodados. 3) Construcción de bienes inmuebles en general con destino a la venta o alquiler. 4) Consultoría y asesoramiento a empresas y/o personas en particular o cualquier otro tipo de organización en materia de: I) Edificación, ambientación, decoración de casas, oficinas, establecimientos industriales o de servicios II) Diseño y montaje de locales comerciales destinados a la venta o alquiler de bienes inmuebles. 5) Contratación por cuenta e interés de un tercero o propio de personal de necesario para el cumplimiento de las actividades que integran el objeto principal. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, como para ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato de constitución de sociedad de responsabilidad limitada que se relacionen con el objeto. El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$30000), dividido en trescientas (300) cuotas sociales de cien pesos cada una (\$100). El término de duración del presente contrato será de 50 de años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La dirección, administración, representación legal de la sociedad estará a cargo del socio gerente, por tiempo indeterminado conforme al Art.157 de la ley 19.550, Sr. MOBILIA GUIDO CARLOS MARIA. Fiscalización. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por los socios. El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará al día 31 de JULIO de cada año.

N° 10388 - \$ 161.

GENTE S.R.L. –

Constitución

Socios: Sergio Eduardo Salgado, DNI 11.976.015, de cincuenta y cinco años de edad, de estado civil divorciado, argentino, de profesión abogado, con domicilio en calle José Esteban Bustos nro. 1379 de Barrio Urca,

Córdoba; José Marcos Salgado, DNI 8.295.319, de sesenta y un (61) años de edad, de estado civil viudo, argentino, de profesión abogado, con domicilio en calle José Manuel estrada 160, Piso 14, letra "A", Córdoba, Fecha de Contrato: 08.09.2011. Denominación: "Gente S.R.L."; Domicilio Social: ciudad de Córdoba. Sede Social: 27 de Abril 424, 6to. Piso, Of. "B". Objeto Social: la sociedad tiene por objeto social, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, aún en forma transitoria: a la prestación de servicios gastronómicos y de comidas en general, de catering, a particulares y/o empresas y/o entidades públicas o privadas, explotación de bares y/o restaurantes, panaderías, quioscos; en el ámbito de la República Argentina y el extranjero. Plazo de Duración: treinta años a partir de la fecha de constitución. Vence el 08.09.2041. capital social: pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), dividido en quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$ 100,00), cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: el Sr. Sergio Eduardo Salgado, cuatrocientos noventa y cinco (495) cuotas de pesos cien (\$ 100,00), cada una, por un total de pesos cuarenta y nueve mil quinientos (\$ 49.500,00), con una representatividad del 99%; y el Sr. José Marcos SALGADO, cinco (5) cuotas de pesos cien (\$ 100,00), cada una, por un total de pesos quinientos (\$ 500,00); con una representatividad del 1%; que integran en su totalidad con bienes muebles de su propiedad que se encuentran detallados en el inventario que adjuntan. Administración y Representación De La Sociedad: a cargo de su socio gerente Sergio Eduardo Salgado, quien actuará en forma individual. Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año. Córdoba, 04 de Mayo de 2.012. Juzgado de Primera Instancia y 29° Nominación en lo Civil y Comercial de La ciudad de Cordoba

N° 10455 - \$ 120.

D & F MADERAS S.A.

Constitución de Sociedad

Acto Constitutivo originario 03/04/2012. Accionistas: Diego Hernán Rainaud, 36 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Alberdi n° 518 de la Ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, D.N.I. n° 24.602.548; Franco Damián Rainaud, 34 años de edad, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en Juan José Paso n° 246 de la Ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, D.N.I. n° 26.159.988. Denominación: D & F MADERAS S.A.. Sede y domicilio: Juan José Paso n° 246 de la Ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con estos, en el país o en el extranjero, incluso dentro de las zonas francas, las siguientes actividades: A) COMERCIALES: Compra, venta, permuta, distribución, importación y exportación de madera en general, sus derivados y afines, molduras, herrajes, pinturas e impermeabilizantes, maquinarias y demás producto para la industria de la madera de muebles, aberturas, techos y pisos; B) CONSTRUCCION: Estudio previo, diseño, dibujo, planeamiento, proyección, dirección, elaboración, ejecución y refacción de pisos, techos y aberturas de maderas para todo tipo de construcciones; C) INDUSTRIAL: Estudio previo, diseño, planeamiento, proyección, dirección, elaboración, ejecución y utilización de la madera y sus derivados en todos sus

aspectos y procesos, fraccionamiento, canteado, aserrado, acondicionamiento y conservación de la misma, como así también la fabricación de vigas compensadas y/o laminadas; D) INMOBILIARIA: La adquisición, subdivisión, urbanización, construcción, refacción, enajenación, permuta, explotación y locación de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales; E) MANDATOS: Realizar toda clase de operaciones sobre consignaciones, administraciones, comisiones, mandatos, servicios, representaciones sea por medio de franquicias, agencias o licencias de marca; F) FINANCIERAS: Mediante el aporte de capital a cualquier empresa en giro o vías de formación y la intervención de fondos propios en créditos o financiaciones en general, el otorgamiento de créditos, con interés y/o cláusulas de ajuste, fianzas o avales, tomar dinero en préstamo, celebrar contratos de leasing, fideicomisos y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. Capital Social: Pesos OCHENTA MIL c/00/100 (\$ 80.000,00) representado por OCHO MIL (8.000) acciones de Pesos DIEZ c/00/100 (\$ 10,00) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, de clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital social se suscribe de acuerdo al siguiente detalle: Diego Hernán Rainaud, suscribe cuatro mil (4.000) acciones, de pesos diez c/00/100 (\$ 10,00) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, que representa la suma de pesos cuarenta mil c/00/100 (\$ 40.000,00); Franco Damián Rainaud, suscribe cuatro mil (4.000) acciones, de pesos diez c/00/100 (\$ 10,00) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, que representa la suma de pesos cuarenta mil c/00/100 (\$ 40.000,00). Administración: Administración a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6), electo/s por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El Directorio estará integrado por: Presidente: Franco Damián RAINAUDO, D.N.I. n° 26.159.988; Director Suplente: Diego Hernán RAINAUDO, D.N.I. n° 24.602.548. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente y Vicepresidente del Directorio, si existiere, en forma indistintamente o individual; o bien, dos (2) directores actuando en forma conjunta cuando así lo establezca el Directorio. En todos los casos, las firmas deberán ir acompañadas del sello social. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un (1) Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. La sociedad prescinde de la Sindicatura en virtud de lo dispuesto por el art. 284 in fine

de la Ley 19.550. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

N° 11092 - \$ 280.-

PAREDES CEREALES S.A..

Elección de autoridades

Por Asamblea General Ordinaria N° 13 del 23/01/2011 se eligieron dos directores titulares y dos directores suplentes por el término de tres ejercicios: Ricardo Bernardino Paredes, D.N.I. N° 25.289.631, con el cargo de presidente; Patricio Manuel Paredes, D.N.I. N° 23.497.539, con el cargo de vicepresidente; Silvia Martha Abrate, D.N.I. N° 5.977.125, con el cargo de Directora Suplente; y María Eugenia Paredes; D.N.I. N° 24.119.307, con el cargo de Directora Suplente. Los mismos constituyen domicilio especial en la sede social sita en Chile 280, Villa María, Provincia de Córdoba.

N° 11190 - \$ 40 .-

"GOFRAVI S.A."

Se rectifica edicto 2359 de fecha 12-3-2012, donde dice "edicto n° 36605", debe decir "edicto n° 36370". Por Acta Rectificativa-Ratificativa de fecha 16/12/2011. Francisco Fernando Villarreal, DNI. 6.688.339, argentino, nacido el 29/08/1940, viudo, comerciante, con domicilio en calle Moreno 185; Ezequiel Alejandro Gómez, DNI. 33.270.672, argentino, nacido el 15/09/1987, soltero, comerciante, domiciliado en Gurmensindo Sayago N° 92; Gustavo Marcelo Aubrit, DNI 20.817.508, argentino, nacido el 26/03/1969, casado, Comerciante, domiciliado en La Paz N° 127, Carlos Cristián Gómez, DNI 24.734.405, argentino, nacido el 05/06/1975, divorciado, Comerciante, domiciliado en calle La Paz N° 127; y Patricio Germán Monti, DNI 22.695.682, argentino, nacido el 17/07/1972, divorciado, Comerciante, domiciliado en calle La Paz N° 127; todos de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. De acuerdo a la cesión de acciones y la reformulación de la suscripción del capital social producido vienen a rectificar- ratificar el Acta de Constitución y Estatuto Social del 02/12/2011 de la siguiente forma: "El Capital Social queda suscripto íntegramente, conforme al siguiente detalle: Gustavo Marcelo Aubrit, suscribe la cantidad de \$ 4.000 que representan el equivalente a 400 acciones, de \$10 Valor Nominal cada una, Ordinarias, Nominativas, No Endosables, de clase "A", con derecho a 5 Votos por acción; Carlos Cristián Gómez, suscribe la cantidad de \$ 4.000 que representan el equivalente a 400 acciones, de \$10 Valor Nominal cada una, Ordinarias, Nominativas No Endosables, de la clase "A", con derecho a 5 Votos por acción; y Patricio Germán Monti, suscribe la cantidad de \$ 4.000 que representan el equivalente a 400 acciones, de \$10 Valor Nominal cada una, Ordinarias, Nominativas No Endosables, de la clase "A", con derecho a 5 Votos por acción". "Designar para integrar el Directorio por plazo de 3 ejercicios a: Presidente: Gustavo Marcelo Aubrit; vicepresidente: Carlos Cristián Gómez, y director suplente: Patricio Germán Monti, quienes aceptan los cargos asignados, declaran que no están comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades de los Arts. 264 y 286 de la Ley 19550 y todos constituyen domicilio especial en calle La Paz N° 127 de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba.- Estatuto: "Artículo 1o: La Sociedad se denomina "Gofravi S.A.", tiene su domicilio legal en la Provincia de Córdoba, República Argentina. Artículo 2°: La duración de la Sociedad se establece en 99 años

contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo 3o: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero: hotelería y servicios anexos de gastronomía, turismo, convenciones y eventos, inmobiliaria, compra venta, locación, administración de inmuebles propios o de terceros; constructora. Podrá participar en licitaciones públicas o privadas, concursos, contrataciones, y realizar toda clase de operaciones financieras con exclusión de las previstas en ley 21.526. La sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones relacionadas a su objeto.

N° 10681 - \$ 172.

SAN JOSE LUBRICANTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

JESUS MARIA

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Entre los Señores: OSVALDO SANTIAGO LEPORE, DNI 7.954.766, de 66 años, casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle Don Bosco N° 2414, Ciudad de Colonia Caroya; la Señora ZULEMA LEONOR SILVESTRI, D.N.I. 5.577.622, de 64 años, argentina comerciante, casada, con domicilio en calle Don Bosco N° 2414, Ciudad de Colonia Caroya; La Señorita LUCIANA LEPORE, DNI 28.949.347, de 30 años de edad, argentina, comerciante, soltera, con domicilio en la calle Don Bosco N° 2414, Ciudad de Colonia Caroya y la Señora MARIA BELEN CONCI, DNI 26.330.017, de 34 años de edad, argentina, comerciante, soltera, domiciliada en calle Humberto Venturini N° 295, Ciudad de Colonia Caroya, Constituyen SAN JOSE LUBRICANTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio de dirección y administración de la sociedad en la calle Ameghino N° 306, Ciudad de Jesús María, FECHA DE CONSTITUCIÓN: 13 de Marzo de 2012, con firmas certificadas el 13 de Marzo de 2012.- OBJETO: Explotación del rubro venta de lubricantes para todo tipo de vehículos, comercialización en general de accesorios y repuestos para automotores, atención, revisión y realización de los servicios de lubricación y mecánica ligera y toda otra actividad afín al ramo principal que pueda facilitar el desarrollo de la misma y adquirir o enajenar toda clase de muebles e inmuebles registrables o no, y bienes raíces comprendiendo el régimen de Propiedad Horizontal excluyendo el corretaje inmobiliario.- CAPITAL: Pesos Cien mil (\$100.000,00), representado por mil (1000) cuotas de pesos Cien (\$100,00) cada una que son suscriptas en su totalidad en este acto, de la siguiente forma: Por el Señor OSVALDO SANTIAGO LEPORE, (200) doscientas cuotas de Pesos Cien (\$100,00) cada una o sea la suma de Pesos Veinte mil (\$20.000,00); por la Sra. ZULEMA LEONOR SILVESTRI (200) doscientas cuotas de Pesos Cien (\$100,00) cada una o sea la suma de Pesos Veinte mil (\$20.000,00), por la Señorita LUCIANA LEPORE (200) doscientas cuotas de Pesos Cien (\$100,00) cada una o sea la suma de Pesos Veinte mil (\$20.000,00), por la Señora MARIA BELEN CONCI (400) cuatrocientas cuotas de Pesos Cien (\$100,00) cada una o sea la suma de Pesos Cuarenta mil (\$40.000,00).-El aporte de los socios es integrado en dinero en

efectivo, el 25% en este acto, y el 75 % restante, dentro del término de dos años contados a partir del día 1 de Abril de dos mil doce.-
DURACIÓN: El plazo de duración de la Sociedad será por diez (10) años, a partir del día uno del mes de Abril de 2012 y hasta el día 31 de Mayo de 2022 a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones de la Sociedad.-
ADMINISTRACIÓN: Representación y uso de la firma social a cargo de las Socios Gerentes Sr. OSVALDO SANTIAGO LEPORE Y LUCIANA LEPORE en forma indistinta y sin limitación alguna. **DURACIÓN DEL MANDATO:** las gerentes durarán tres años en sus funciones.- **GANANCIAS Y PERDIDAS:** De acuerdo al capital aportado. **CIERRE DEL EJERCICIO:** treinta y uno de Mayo de de cada año.- Córdoba. 12 de Abril de 2012, Juzgado de 1° Inst.- Civ y Com. 26° Nom- con Soc. 2.
 N° 11157 - \$ 200.-

HERRACENTER S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Socios: Sres. Diego Marcelo VIEITES, argentino, D.N.I. N° 25.759.033, nacido el 10 de Enero de 1.977, de 35 años de edad, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en Bv. Illia N° 440, 10° piso, Dpto. "B", Barrio Nueva Córdoba, ciudad de Córdoba; Pablo Alejandro VIEITES, argentino, D.N.I. N° 27.654.413, nacido el 13 de Octubre de 1.979, de 32 años de edad, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Los Tamariscos N° 1.115, La Herradura, Villa Allende, Provincia de Córdoba; Carlos Daniel VIEITES, argentino, D.N.I. N° 24.385.784, nacido el 30 de Junio de 1.975, de 36 años de edad, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle El Palmar N° 1.017, La Herradura, Villa Allende, Provincia de Córdoba; Gonzalo VIEITES, argentino, D.N.I. N° 32.739.995, nacido el 05 de Febrero de 1.987, de 25 años de edad, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Félix Frías N° 108, Dpto. 205, Barrio General Paz, ciudad de Córdoba y; María Dolores del Valle CASTELLI, argentina, D.N.I. N° 6.494.953, nacida el 08 de Febrero de 1.951, de 61 años de edad, de estado civil casada, de profesión comerciante, domiciliada en Fincas del Sur, Manzana N°12, Lote 13, ciudad de Córdoba. Constitución: 24/04/2012, con firmas certificadas el 24/04/2012. Denominación: "HERRACENTER S.R.L.". Duración: Noventa (90) años, contados a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Domicilio de la Sede Social: Asturias N° 2.824, Barrio Colón, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la realización dentro del país o en el extranjero, por cuenta propia y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Dedicarse a la comercialización, compra, venta, permuta, importación y exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de todo tipo de herrajes para la madera, para el aluminio y otros metales; como así también: materiales de construcción, madera, puertas y ventanas, muebles, productos de madera, equipos, herramientas, maquinarias, con sus repuestos y accesorios, artículos de ferretería, útiles y accesorios. B) Financieras: mediante el aporte de capitales, y la realización de todo tipo de operaciones financieras, operando con bancos nacionales o extranjeros, formalizando hipotecas, prendas y otros derechos reales, para el debido

cumplimiento del objeto, excluyendo expresamente las previstas en la ley de entidades financieras o cualquier otras que requiera el concurso público. C) Inmobiliarias: Dedicarse a actividades inmobiliarias, tales como administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, oficinas, locales cocheras, urbanización, clubes de campo, pudiendo tomar para la venta o comercialización de propiedades inmuebles propias o de terceros. Podrá realizar la intermediación, compraventa, arrendamiento, urbanización, loteos, subdivisión, administración y explotación de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales. Todo en cumplimiento con las disposiciones de la Ley Provincial N° 7191, o la que en el futuro la reemplace. D) Fideicomiso: Intervenir y desempeñarse como fiduciante o fiduciaria en contratos de ésta índole en la que se solicite y convenga su intervención. E) Mandatos: El ejercicio de representaciones y mandatos, franquicias, comisiones, estudios, proyectos, asesoramientos e investigaciones, y todo tipo de intermediación. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica, para adquirir derechos y contraer obligaciones, a los fines de realizar todos los actos relaciones con su objeto social, encontrándose facultada para celebrar contratos de colaboración empresaria o unión transitoria de empresas y contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y Estados extranjeros. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos: Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00), divididos en Un Mil Quinientas (1500) cuotas de Pesos: Cien (\$100) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Diego Marcelo VIEITES, la cantidad de trescientas (300) cuotas sociales; el socio Pablo Alejandro VIEITES, la cantidad de trescientas setenta y cinco (375) cuotas sociales; el socio Carlos Daniel VIEITES, la cantidad de trescientas setenta y cinco (375) cuotas sociales; el socio Gonzalo VIEITES, la cantidad de trescientas (300) cuotas sociales y; la socia María Dolores del Valle CASTELLI, la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas sociales. El capital suscripto es integrado en efectivo por los socios, aportando en este acto el 25% de la cantidad suscripta por cada uno de ellos, debiendo completar el saldo dentro de los dos años de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Administración: La sociedad estará representada y administrada por los Sres. Gonzalo VIEITES y Pablo Alejandro VIEITES, los que revestirán el carácter de Socios Gerentes, y tendrán uso de la firma social, pudiendo actuar en forma indistinta uno en defecto del otro.- El ejercicio económico cerrará el día treinta (31) de Diciembre de cada año. Córdoba, 10 de Mayo de 2.012.- Juzgado de 1° Inst. C. y C. de 3° Nom., Concursos y Sociedades N° 3, Secretaría a cargo de la Dra. GAMBOA, Julieta Alicia.-

N° 11167 - \$ 304.-

TRAVEL TRENDS S. A.

Edicto rectificativo

Se rectifica el edicto N° 7544 de fecha 16/04/2012 en lo siguiente: TRAVEL TRENDS S.A. Fecha de constitución: 13/02/2012. Acta

rectificativa: 14/03/2012.

N° 10620 - \$ 40.-

TARJETAS REGIONALES S.A.

RECTIFICACIÓN DEL EDICTO N° 5121, PUBLICADO EN LA EDICIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL DE CÓRDOBA, CON FECHA 22 DE MARZO DE 2012.-

Rectifícase el Edicto N° 5121, publicado en la Edición del Boletín Oficial de fecha 22 de Marzo de 2012, en la parte donde dice: Dr. Enrique Mariano GARDA OLARICIGUI, debe decir: Dr. Enrique Mariano GARDA OLACIREGUI, quedando firmes los demás términos del mismo.- Lic. Pablo GUTIÉRREZ – Presidente de Tarjetas Regionales S.A.,

N° 11230 - \$ 40.-